Miércoles 15 de Marzo de 1871 — MONTEVIDEO — 3ª Época—Año 8—Núm. 1,914

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE DEL CERRITO NÚM. 62
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . $ [illegible] moneda nacional.
Por 6 meses . . 10.50
Por un año . . 20

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. [illegible]

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las 6 de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—GRATIS, cuando son esclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE

MARZO 15.
SANTOS LONGINO Y PROBO.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Florida, Durazno, Tacuarembó, Cerro-Largo, Artigas y Treinta y Tres.

Mensagerías Comerciales

CALLE DEL URUGUAY NÚM. 6.

La diligencia que hace la carrera por la barra de Santa Lucía sale de la capital los dias 3, 7, 11, 15, 20, 24, 28.

La de San Ramon y paso del Rey del Yí, salidas de la capital los dias 10, 20, y 30.

Diligencias particulares

Diligencias de la nueva empresa del departamento de Maldonado salen para San Cárlos y Rocha, de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 10, 20, y último de cada mes.

La Rosita y la América, Mensagerías del Yí y Farruco con escala en San Ramon, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yí, salen del hotel de Roma, plaza Independencia, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Mensajerías Industriales

25 DE MAYO NÚM. 441.

Las diligencias de Modesto Diaz para Florida salen los 2, 6, 9, 12, 17, 21, 25, 29—para Polanco del Rio Negro sale los 2, 12, 21—para Durazno sale los 2, 9, 17, 25—De Juan Lespada para Porongos por San José sale los 6, 14, 22 y 29—Para Maldonado y San Cárlos sale los 1, 7, 13, 19 y 25.

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde; Hotel Malakoff.

VAPORES

Para el Callao con escala en Punta Arenas, Valparaiso, Arica é Islay, saldrá del 25 al 26 del corriente, el vapor inglés *Cordillera*.

Para Liverpool con escala en Rio Janeiro, Lisboa y Burdeos, saldrá el 27 del corte., el vapor inglés *Magellan*.

Para Lóndres con escala en Rio Janeiro, Falmouth y Amberes, saldrá el 18 del corriente el vapor inglés *Bonita*.

Para Southampton con escala en Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, San Vicente y Lisboa, saldrá el 18 del corriente el vapor paquete inglés *Oneida*. La hora para el recibo de la correspondencia se anunciará oportunamente.

Para Bs. As. saldrá hoy 15 del crte. vap. inglés «Astarte.»

La correspondencia se recibe en el correo hasta las 2 de la tarde y en la sucursal de la Sala de Comercio hasta última hora.

Para Rio Janeiro con escalas en Rio Grande y Santa Catalina, saldrá hoy 15 el vap. paq. bras. «Guaporé» la correspondencia se recibe en la sucursal de la sala de Comercio hasta las 6 1/2 de la mañana.

Para Buenos Aires saldrá hoy 15 el vap. nac. «Rio de la Plata» la correspondencia se recibe en el correo hasta las 3 de la tarde y en la sucursal de la sala de comercio hasta última hora.

Para Valparaiso y Callao con escala en Punta Arenas, Arica é Islay, saldrá hoy á las 10 de la misma el vapor paquete inglés *Coquimbo*; la correspondencia se recibe en el Consulado Inglés desde las 8 á las 9 de la mañana, y en el Correo hasta las 8 1/2.

Para el Salto con escala en los puertos orientales, saldrá hoy el vapor inglés *Saturno*; la correspondencia se recibe en el correo hasta las 3 de la tarde, y en la sucursal de la Sala de Comercio hasta última hora.

Hoy sale para Buenos Aires los vapores ingles italiano *Emilia*.

El *Adele* saldrá hoy miércoles 15 directamente para Rosario de Santa Fé.

La correspondencia se recibe en la Sala de Comercio hasta la una de la tarde.

EL SIGLO

La «Tribuna» y las cuestiones de actualidad

Despues de felicitarse la *Tribuna* de que *El Siglo* [illegible]

[illegible]

podemos menos de lamentar que la *Tribuna* juegue al *tira y afloja* en esta cuestion, y que apenas se lanza en el camino de la verdad y de las bien entendidas conveniencias del pais, retrocede asustada de haberse desprendido de las ligaduras que la oprimen y la obligan á permanecer estacionaria y adherida á una situacion insostenible sobre sus propias bases y con sus estrechas vistas y con sus agotados recursos.

Nosotros al ver que *La Tribuna* levantaba su pensamiento mas alto que de ordinario, y vislumbraba ciertas verdades que empiezan ya á ser del dominio de cada ciudadano y de cada habitante de la República, creimos por un momento que empezaria á servir la idea de ligar las dos cuestiones, política y financiera, para darles á ambas una solucion verdaderamente radical, que restableciendo la paz y dando su lugar á la soberanía del pueblo en la reorganizacion de los po-

deres públicos, permitiese al pais hacer esfuerzos de provecho real para saldar el déficit del último año, regularizar la administracion, desempeñar las rentas y volver al régimen de la legalidad y de la honradez de que tanto nos hemos alejado, y de que nos vamos alejando cada vez mas.

Pero la *Tribuna* en vez de permanecer en ese terreno, retrocede á sus antiguos lares, y vuelve á llenar su alma con el ideal Gobierno de D. Lorenzo Batlle y con la ley de amnistía como solucion política de los conflictos de actualidad, y los empréstitos populares para continuar la situacion sobre esas bases, como medio de volver al órden normal en la administracion pública.

Pero en ese terreno la *Tribuna* ha de ser impotente y ha de caer en ridículo.

Hablar en estas circunstancias de un empréstito popular para prolongar esta situacion y seguir en la guerra y en el desórden administrativo, es hablar de la cuadratura del círculo ó del movimiento contínuo. Si algo sorprende es que haya personas sérias y de notorias aptitudes en materia de finanzas, que pierdan su tiempo en acariciar ideas sin raices en el pueblo y sin posibilidad de realizarse.

¿Cree el articulista realmente que el pais quiera dar, no cuatro, pero ni un millon de pesos al Gobierno del General Batlle, para perpetuar el caos político y administrativo que se ha producido en la República?

¿Cree el articulista que el pais se encuentra bien en esta situacion y quiere prolongarla?

El pais haria esfuerzos sobrehumanos para suministrar recursos al Gobierno, pero los haria á condicion de que esos recursos sirviesen para subsanar radicalmente el mal, asegurar la paz y volver al órden y á la moralidad administrativa, y aun entonces mismo, dudamos que tan fácilmente se cubriese una suma tan elevada.

Lamentamos, pues, sobremanera, que no podamos contar con el concurso de *La Tribuna* para algo mas alto y de mas provecho que seguir viviendo sin mas propósito político que luchar y vencer al enemigo armado, sin dar satisfaccion á ninguna exigencia legítima y honesta de la opinion, y sin preparar el camino para una época de reconstruccion legítima y de reparacion eficaz.

Los comandantes Latorre y Vazquez y el mayor Castillo.

Damos á continuacion la esposicion de los hechos relativos á la separacion de estos gefes del Ejército en campaña, que ellos mismos han escrito y nos remiten.

Vemos desde luego confirmadas las opiniones que anticipamos ayer, y nos ocuparemos mañana de hacer los comentarios que sujiere el suceso referido en ese documento. Dice así:

ESPOSICION QUE HACEN Á SUS CONCIUDADANOS LOS TENIENTES CORONELES D. EDUARDO VAZQUEZ Y D. LORENZO LATORRE Y EL SARGENTO MAYOR D. RUMUALDO CASTILLO

Como nuestra llegada á la capital en calidad de presos y con órden de presentarnos en tal carácter al Gobierno, podria dar lugar á comentarios y suposiciones injuriosas á nuestra reputacion militar, nos creemos en el deber de esponer los hechos que han ocurrido, con entera franqueza y lealtad, para que no se adultere la verdad y puedan hacerse, apreciaciones exactas y justas, haciendo pesar las responsabilidades á que hubiese lugar, sobre quienes las hayan realmente contraido.

Es notorio que desde el principio de la guerra actual hemos prestado nuestros servicios, en campaña casi siempre, á órdenes de los diversos Generales que ha puesto el Gobierno al frente del Ejército.

Preciándonos de conocer nuestros deberes y de saber someternos á todas las exigencias de la disciplina militar, dominando muchas veces resistencias y repugnancias muy legítimas, hemos seguido la penosa campaña con los generales y los gefes que han querido dársenos; pero esa sumision á nuestros deberes, debia tener por límite el respeto á nuestra gerarquía militar y á nuestra dignidad personal—que por ninguna consideracion podemos ni debemos abdicar.

Por eso creyendo que algunas resoluciones del General en Gefe menoscababan nuestra dignidad personal y violaban los preceptos de la ordenanza, posponiéndonos á Gefes inferiores en grado, resolvimos pedir nuestra separacion del Ejército.

[illegible]

Precisamente es de lo que es de apreciacion individual, para fijar dos puntos que son indiscutibles, porque son de prescripcion terminante de la ordenanza.

1.º Que es prohibido por la ordenanza que un gefe de mas antigüedad en un empleo militar efectivo, sea puesto á las órdenes de otro mas moderno; y 2.º que el derecho de elevar solicitudes al superior pidiendo la separacion del empleo que se tiene en el Ejército, no tiene limitacion alguna.

Nosotros pues, pudimos proceder con mas ó menos justicia, con mas ó menos discrecion, pero usamos de un perfecto derecho pidiendo al General en Gefe nuestra separacion del Ejército.

Los términos de nuestras solicitudes no eran irrespetuosos, si bien eran terminantes, y aunque así no hubiera sido, el General en Gefe solo tenia dos caminos: si nuestras solicitudes hubieran sido irrespetuosas devolvérnoslas para que se presentasen en forma, ó

mandaron arrestar [illegible]

[illegible]

Montevideo, Marzo 14 de 1871.
Eduardo Vazquez.—Lorenzo Latorre.—Rumualdo Castillo.

Sobre el proyecto del Dr. D. Nicolás Herrera.

RESPUESTA Á SU APOLOGISTA.

(*Artículo comunicado.*)

[illegible]

El articulista todo lo ignora, y todo lo dá por sabido. Dice: «que dejando de tomar hoy el Gobierno lo que toma, que son 100,000 $ mensuales, con esa suma se pueden pagar sobradamente los 50,000 $ del servicio de la nueva deuda.»

Pero es el caso que el Gobierno ya tiene tomados los tales 100,000 $ y gastados—esto por casi todo el año—luego no existe tal recurso, ni para hacer practicable en el año corriente lo proyectado en que se podria vivir con los 4.000,000 de pesos que el proyectista pretende encontrar. Tampoco es exacto que con esa *corta suma* pudiese el Gobierno marchar por el resto del año, porque es fama que debe ya mas de la mitad de ella. ¿Ignora el articulista cual es el presupuesto civil y militar que no se debe? (esto fuera de las escepciones por gracia especial)—el de Octubre del año ppdo. Ignora en qué moneda se perciben las rentas de Aduana? En órdenes del Ministerio, á oro, por cierto, aunque la moneda legal es papel—órdenes descontadas de algun tiempo atras, y asignadas sobre casi todos los meses de este año.

Vea el Sr. *tenedor de Deuda* como es preciso ser un Law, no siendo el *tenedor de Deuda*, para hacer una tan brillante combinacion que dé por resultado volver á comer lo que ya se ha comido.

El tal tenedor de Deuda se ha propuesto no decir palabra de verdad en materia de datos.

¿Pues no asegura que el 4 p. % asignado al Empréstito Platense produce mas de 60,000 $ mensuales? ¿De donde lo ha sacado? quien se lo ha contado? No será de cierto ninguno de los tenedores de sus títulos ni menos sus administradores.

Se calculaba es cierto que eso produjese, pero no lo produce; al menos no ha producido hasta ahora ni 20,000 $ término medio, en los 6 meses corridos; ni aun cuando fuesen las cosas como deberian ir, produciria sino poco mas de 40,000 $.

¿Y á que saca esa falsedad el señor tenedor de Deuda? Para establecer otra—«que no hay quien repita un empréstito como el Platense».

Si el tenedor de deuda no sabe ni lo que ha pasado ni lo que pasa en su pais, como lo hemos demostrado, mal título tiene para echarla de profeta y predecir lo que pasará—Dejemos esto.

En seguida el articulista se lanza al vasto campo de las suposiciones—y supone, que la Junta de Crédito Público puede tener en caja 2.000,000 de pesos para amortizar, (es decir para quemar) y que les daria mejor empleo entregándolos al Gobierno para que vuelvan á la circulacion, y esto para poner á oro la Deuda que á oro posee—Como ya le demostramos que la Junta de Crédito Público no tiene mas valores para la amortizacion del papel, que los 800,000 $ que puedan producir las deudas en su poder, ahora quiere que el recurso pueda ser los 2.000,000 que se han de amortizar—No está mal pensado!

De aqui á seis meses se *rebonifica* la deuda, poniéndola en barras de oro, y asignándole el 24 p. %, y se vuelven á dar al Gobierno los otros dos millones recojidos, y siga la danza.

¿Pero la suposicion, de la existencia de los dos millones puede ser mas orijinal?

El articulista se cree autorizado para hacerlo; es claro, dice que no sabe lo que la Junta tiene, porque no puede saber lo que pasa entre telones (está hablando de papel á quemar) y de ahí deduce que puede tener dos millones: la consecuencia es lójica.

Quien tiene un telon en los ojos ó en la conciencia, es el articulista.

Pues qué! ¿no sabe que la Junta ha quemado ya todo el papel que ha retirado de la circulacion? No será si no lo sabe por falta de publicidad dada al acto. Avisos prévios, quema en paraje público, publicacion del acta que dá cuenta de la cantidad quemada, su procedencia y hasta de los tipos de lo quemado y bancos que lo habian emitido—Todo esto ha habido.

Probablemente el articulista es el que se halla entre telones, y como no vé lo que pasa, se le figura que los demas son los entelonados.

Persiste el articulista en que la Junta de Crédito Público debe tener en sus arcas el escedente del producido de las rentas para *garantir cualquier déficit*, y esto lo dice, *por que conoce la ley de 4 de Mayo!!!*

La ley de 4 de Mayo puso á disposicion del Gobierno todos los rendimientos de las deudas en poder de la Junta, durante el año pasado, que estaban asignados á la amortizacion del papel. Es solo en este año que el escedente de 800,000 de lo que esas deudas produzcan irá al fondo de reserva—escedente que despues el legislador mandó entregar á la sucesion Castro; que le negó el Gobierno hace unos meses, y que se dice que entre los telones de un Ministerio se le ha vuelto á conceder.

Lo probable es que en el año de *gracia* que corre no produzcan las deudas en cuestion ni los 800,000 $ [illegible]

[illegible]

Z.

Falta de espacio.

Dejamos para mañana por falta de espacio, dos artículos editoriales—uno sobre el contrato que ha celebrado el Gobierno con los Sres. Ortiz y Berry sobre [illegible] de ado[illegible] y el otro sobre las viudas y pensionistas del Estado.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Marzo 9 de 1871.

Habiendo presentado á este Ministerio D. Liborio Echevarria, concesionario del Tren-way del Este, los rieles y durmientes del nuevo sistema patentado de los Señores Muir's y C.ª, se remiten á esa oficina para su informe.

F. Torres.

A la Direccion General de Obras Públicas.

Direccion General de Obras Públicas.

Exmo. Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

Montevideo, Marzo 9 de 1871.

Se ha recibido el oficio de V. E. fecha 17 del corriente remitiendo á exámen é informe los durmientes y rieles del nuevo sistema patentado del Sr. Muirs en Inglaterra, presentados por D. Liborio Echevarria, concesionario del Tren-way del Este.

Esos rieles y durmientes ofrecen todas las ventajas deseables, para vias férreas como la que se trata, y en tal sentido esta Direccion General no solo les dá su aprobacion en cuanto puede, sino que aconseja su adopcion, mientras algo mas perfeccionado no venga á modificar las ideas presentes de esta oficina á tal respecto.

Saluda con todo respeto deseando que—Dios guarde á V. E. muchos años.

José De la Hanty.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Marzo 9 de 1871.

Vuelva á la Direccion de Obras Públicas para que amplie su informe demostrando las razones por las cuales superan en ventajas á los sistemas de rieles usados hasta hoy en el pais, el que acaba de presentar el Sr. D. Liborio Echevarria, y cuya adopcion aconseja esa oficina.

TORRES.

Direccion General de Obras Públicas.

Exmo. Señor:

Las razones que la Direccion ha tenido para aprobar los rieles y durmientes del sistema Muir's presentado por D. Liborio Echevarria, concesionario del Tren-way del Este, y aconsejar su adopcion, son obvias.

Los sistemas usados hasta ahora entre nosotros, colocan los rieles en el resalto sobre el nivel de las calles y caminos, lo cual ademas de esponerlos continuamente á ser destrozados por las carretas y carruajes, son un estorbo para estos y una incomodidad para los mismo viandantes.

El riel Muir's se coloca al nivel del camino en la misma rasante, en una ranura estrecha, lo cual evita aquellos inconvenientes por completo.

En cuanto á su solidez, supera en mucho á la de los otros rieles. Por lo que respecta á su colocacion, es mas fácil y pronta; las reparaciones por consiguiente exigen mucho menos tiempo que en los sistemas usados hasta hoy aquí, lo cual importa algo, puesto que no traen interrupciones en la marcha de los trenes ni obstruyen la via general para nada.

Mirando bajo el punto de vista económico, el sistema Muir's no es menos ventajoso, por que si bien su primer costo es algo mas crecido, trae las ventajas de mayor duracion y de colocarse en menor tiempo, economizando asi grandes jornales.

Tales son, espuestas brevemente y en resúmen, las razones que la Direccion ha tenido para aprobar el sistema Muir's y aconsejar su adopcion como ventajosa para el público y para los intereses de la empresa.

El criterio y conocimiento de V. E. suplirán al laconismo de este informe en vista del cual resolverá V. E. como estime mas conveniente.

Montevideo, Marzo 11 de 1871.

José De la Hanty.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Marzo 14 de 1871.

Atento al informe que antecede, prescríbese á los concesionarios de Tren-ways, en la capital la adopcion del sistema Muir's aceptado por la Direccion General de obras públicas, quedando obligados tambien á adoptarlo en su primera renovacion de vias las Empresas de Tren-ways ya establecidas.

Comuníquese á la Direccion General de Obras públicas y publíquese.

Rúbrica de S. E.

TORRES.

INTERIOR

Agraciada, Marzo 8 de 1871.

Sr. D. Lucio Rodriguez, Gerente de inmigracion.

Estimado amigo:

Todos vienen hablando de los males, de las desgracias, de las perturbaciones que la guerra viene produciendo. Pero hay una clase, hay un gremio, un cuerpo numeroso que sufre mas directamente que todos los demás, y que sin embargo tiene la virtud, la humilde virtud de callarse y de resignarse y lamentar en el silencio, el que se le robe despiadadamente, el que se le amenace si se defiende, y el que se le trucide si despliega sus lábios para quejarse.

Esa clase somos los estancieros, somos en fin la jente rural, gente mansa que se puede manosear y se manosea impunemente.

Todos sufren con la guerra, y la sociedad está conmovida hondamente, pero nosotros tenemos aparejados nuestros sufrimientos morales, con la pérdida real y positiva de nuestros intereses; y físicamente hablando, somos los pavos de la boda, en que Tirios, Troyanos y sus desprendimientos, y hasta los bandoleros esparcidos por la campaña, nos despluman, nos descañonan y destrizan sin misericordia.

Esto no puede continuar así, sin bochorno para nosotros mismos.

Es necesario, ó que nos unifiquemos para imponer á los menos siendo nosotros los mas, ó que salgamos de los establecimientos como el año 43, tocando tabletas y diciendo ¡ahí queda eso!

Venir á este último caso sin luchar, sin defendernos, sin mostrar nuestras hileras, no seria de estos tiempos. Reunirnos, aunar nuestras ideas, hablar, escribir, producir quejas á grito herido, esto seria de estos tiempos; y seria de estos tiempos tambien el trabajar por la paz, y porque cese el despanzurramiento que *fraternalmente* se viene haciendo entre hermanos.

Desde que nos agrupásemos una vez, estábamos ya á dos dedos de la asociacion rural, cuya institucion y cuya importancia nadie pondrá en duda, teniendo presente cuando menos, que nuestra ganadería es la misma de los tiempos de Lucio Tulio Columela, y que nuestra agricultura es la rutinaria agricultura de los primeros colonos.

Pero como las asociaciones de este órden no pueden vivir bien en esferas bélicas, porque no son especulativas, y porque no tienen mas que los polos *progreso y garantías*, tendria que sujetarse en estos tiempos simplemente á lo que dije anteriormente; á gritar y gritar mucho pidiendo paz, porque con la paz haremos progreso; agrandaremos las rentas produciendo frutos múltiples, trabajando hasta en el mejoramiento de esta gente del campo, que vive hoy en la condicion mas *reyuna*, mas *patria* que el mancarron de que ha tomado su nombre.

Cuando decia trabajar por la paz, gritar por la paz, es porque me acompañan convicciones íntimas sobre esa importante, pero perentoria y primera necesidad para el pais.

Las poblaciones del campo no quieren guerra; raro es el individuo gaucho, muy desgraciado será el Martin Corú que alimente hoy esa aspiracion, porque la moral de los partidos se ha gastado á fuerza de tanto usarla, y porque el prestigio individual que era el que arrastraba en otros tiempos, tampoco existe hoy revelado de algun modo; esos prestigios se enterraron en la Matriz y San Agustin.

Los principios que sustentaron los Ab-del-kader de los dos partidos, han desaparecido ya, por esa lenta obra de los tiempos, y estos sacudimientos políticos y este revivir de las divisas, no hace mas que galvanizar los despojos, ya desmenuzados por la vejez, de los que con tanto ardimiento vinieron á la vida.

Los partidos viejos han hecho su camino en este pais; los partidos nuevos tienen que venir, no á impulsos de las convulsiones políticas, de las contracciones violentas, sino traidos, como ha sucedido en Buenos Aires, por el camino del municipio y por la descentralizacion administrativa. Y esos partidos traidos por elementos nuevos, sin tradicion, hijos de sus propias obras, serán ó los partidos conservadores de hacer lento y seguro progreso, ó partidos liberales nacionalistas, etc., de avanzar en poco tiempo grandes distancias.

Con este órden de consideraciones, yo creo que luego la paz puede hacerse, buscando en un *convenio* la solucion de esta querella que, continuando como parece continuar, acabará por desmoralizar completamente el pais, dándole á la guerra aquel carácter címbrico que tan robustas formas adquirió el 44.

Si hay empeño en que la contienda siga su camino, si hay empeño en que se le imprima su verdadero timbre de guerra civil, entonces no se engañe al inmigrante, no se alucine al que comercia, y al estanciero, que se le rece su oracion fúnebre.

Pero en las guerras civiles hay verdadera criminalidad cuando las armas caen de las manos de los combatientes, cuando no saben porqué luchan y para qué luchan con su hermano, con su amigo, *que lleva únicamente un pedazo de trapo distinto del suyo, atado de vincha en el sombrero....*

Pero volviendo á nuestra condicion de estancieros, sensible es que tantos, tantos como moran en la capital, y con tantos hombres importantes que tenemos, ninguno se haya apercibido hasta ahora, de que nosotros no somos la capilaridad de la vida nacional; que somos el corazon, la aorta, las entrañas de todo lo que se vé irradiado desde el sillon presidencial, hasta el galoncillo del municipal y que nos dejemos hacer perjuicios con la fria indiferencia de los hijos de Mahoma.

Creo llegado el tiempo de ponernos de pié y que cada uno, aislada ó conjuntamente, se haga sentir en las regiones en que gire.

Pienso así, y pienso que nuestra pacífica presion, nuestro pacífico esfuerzo, puede traer las cosas á mas buena andanza, sin que tenga nada de nuevo el que las sociedades industriales pidan garantías para su industria.

Le saluda con este motivo su affmo. S. S. y amigo:

Domingo Ordeñana.

EXTERIOR

La fiebre amarilla en Buenos Aires.

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1871.

A la Honorable Asamblea General Lejislativa.

El P. E. tiene el honor de presentar á la consideracion de V. H. dos proyectos de ley del Sr. Diputado Montes de Oca, relativos—el primero á que se proceda á la reglamentacion de los Hospitales, Lazaretos, casas de Sanidad, inquilinato, etc. etc.; y el segundo para que se proceda al estudio de las causas de las epidemias producidas últimamente; á fin de que V. H. se digne considerarlos en las sesiones estraordinarias á que se halla convocada.

Un tercer proyecto de ley presentó al P. E. el señor diputado Montes de Oca para ser sometido á V. H., referente á la suspension de los términos de todas las obligaciones de comercio. Pero el P. E. no ha creido conveniente presentar este proyecto á V. H, 1.º porque no se relaciona con la mejora de las condiciones higiénicas de la *Provincia*, ni propone nada tendente á disminuir los estragos de la epidemia reinante, y 2.º porque el P. E. lo reputa pernicioso para el comercio en estas como en cualesquiera otras circunstancias.

El P. E. piensa que el comercio necesita ante todo sus operaciones. El comerciante celoso de su crédito nunca haria uso de una ley que perjudicaria á este; y sin embargo, tocaria tal vez sérias dificultades para hacer efectivos los créditos con que deberia hacer frente á sus deudas. Los Bancos y casas de descuentos no creerian oportuno ni conveniente estender sus operaciones, que las limitarian por el contrario, causando entonces males mayores al comercio que los que se procuran evitar.

Otros espedientes emplean con frecuencia los comerciantes; los que no dañan á su crédito y evitan las medidas violentas que jamas se emplean contra los que están en perfecto estado de solvencia.

Por estas consideraciones, el P. E. no presenta á V. H. un proyecto contra el que estaria en abierta oposicion, si fuera discutido por V. H.

Dios guarde á V. H.

CASTRO.
Antonio E. Malaver.
Pedro Agote.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1871.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Antonio E. Malaver.

En cumplimiento de lo dispuesto, acompaño á V. S. cópia de las instrucciones generales que el Consejo pasa en la fecha á la Municipalidad.

En ellas el Consejo nada dice respecto á los caños y cloacas para el desagüe y limpieza de la ciudad, porque el Gobierno es quien se ocupa de esa materia, pero ha dispuesto se diga en esta nota, que la salud pública estará siempre en peligro, mientras haya letrinas, sumideros y aguas estancadas en las casas, y pantanos y charcos de agua infecta en las calles; por lo que, la resolucion de esa cuestion es de tanta importancia ó mas, que la desinfeccion del Riachuelo.

Dios guarde al señor Ministro.

LUIS M. DRAGO.
Juan Dillon, pro-secretario.

Marzo 10 de 1871.

Contéstese al Consejo de Hijiene, que ese aviso que dá al Gobierno respecto de los perjuicios que produce á la salud pública la existencia de letrinas, sumideros y aguas estancadas en las casas y calles, no puede tener resultado inmediato, desde que está resuelto por una ley propuesta por el Poder Ejecutivo, que se lleven á ejecucion las obras de aguas corrientes, desagües y cloacas, con lo que se opondrá el remedio oportuno y único al mal que hace notar y que todos conocen: pero que no está en manos del Gobierno activar dichas obras, desde que es necesario practicar estudios indispensables, confiados á la direccion de una Comision creada por la misma ley, y que funciona ya desde hace algun tiempo; la que ha avanzado cuanto es posible en el sentido de llenar su cometido—En cuanto á las *Instrucciones Sanitarias* que se adjuntan, publíquense, con la precedente nota y esta resolucion, haciéndose una edicion por separado de tres mil ejemplares para que sea distribuida á la Comision Municipal, á las de Hijiene de las Parroquias y al Pueblo; é insértese todo en el Registro Oficial.

CASTRO.
Antonio E. Malaver.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1871.

Al Sr. Presidente del Consejo de Hijiene.

El gobierno acaba de recibir el telégrama que se adjunta, del Juez de Paz del Pergamino, comunicando que aquella Corporacion Municipal á pedido del vecindario y despues de oir la opinion de dos médicos de la localidad, ha acordado que todo individuo que allí llegue procedente de esta ciudad, presente un certificado otorgado por la autoridad del Salto, por el que conste hacer tres dias que salió de esta capital, condenando á los infractores á esta disposicion á una fuerte multa y á desalojar el Partido acto contínuo.

Segun el mismo telégrama, la medida adoptada por la Municipalidad del Pergamino tiene por causa otra análoga tomada por la de San Nicolás, y que segun el espresado telégrama refluye en perjuicio del vecindario de aquel pueblo.

El Gobierno, que tiene conocimiento de que tanto el Consejo de Hijiene, como la Municipalidad de la ciudad han dispuesto el desalojo de los puntos infestados de esta, lo que unido al miedo natural en estos casos hace que sea mas numerosa la emigracion á la campaña y en vista tambien de la actitud que empiezan á asumir las municipalidades de esta, como la de San Nicolás y Pergamino, crée conveniente que el Consejo de Hijiene dé su opinion sobre el particular, formulando las medidas que á su juicio deben adoptarse por las autoridades de campaña, para sin perjuicio de la mejor hijiene de esas poblaciones, evitar que las personas que van á buscar un asilo seguro contra el mal que empieza á desarrollarse en la capital, sean sometidas á condiciones que puedan acarrearles graves trastornos y perjuicios.

Esperando que el Consejo de Hijiene se servirá dar una preferente atencion á este asunto, me es grato saludar al Sr. Presidente.

ANTONIO E. MALAVER.

Consejo de Hijiene Pública.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1871.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Antonio E. Malaver.

El Consejo se ha impuesto con detencion de la nota de V. S. fecha de ayer que acompaña un telégrama espedido por el Juez de Paz del partido del Pergamino.

El Consejo reproduce en contestacion lo que en esta misma fecha manifiesta á V. S. en una consulta hecha por la Municipalidad del partido de Ranchos.

Las Municipalidades de los partidos de campaña deben dedicarse durante esta época para la ciudad, á colocar en condiciones convenientes de salubridad á sus respectivos municipios.

Medidas generales de Hijiene que el Consejo supone haya dictado la Municipalidad del Pergamino para todo tiempo, con el carácter de ordenanzas municipales, son las que en esta situacion deben practicarse con mas vigor, con mas celo que en épocas normales.

Si apareciese un enfermo de fiebre amarilla en esa localidad, debe procurarse aislarlo del resto de la poblacion, prodigarle toda la asistencia necesaria, fumigar las ropas, desinfectar la casa, y emplear finalmente todos aquellos medios higiénicos que las circunstancias del caso aconsejen.

Debe hacerse presente sin embargo, y es muy conveniente que estas ideas cundan entre las autoridades y los habitantes de la campaña, que la fiebre amarilla recorre únicamente con muy raras y notables escepciones, el litoral de los pueblos; y que por lo tanto deben considerarse inmunes los partidos de campaña lejanos de las costas, siempre que observen rigorosamente las leyes de la hijiene.

Dios guarde á V. S.

Luis M. Drago.
Leopoldo Montes de Oca.

Marzo 4 de 1871.

Cítense á los Sres. Fiscal y Asesor para una conferencia que tendrá lugar el lunes 6 del corriente, á fin de oir su opinion en la consulta del Juez de Paz de Pergamino.

MALAVER.

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1871.

Visto este espediente, y de conformidad con lo aconsejado por el Sr. Asesor en la conferencia verbal tenida en el dia de la fecha, y atentas las indicaciones del Consejo de Higiene contenidas en la nota que precede, el Gobierno acuerda se adopten por las municipalidades de campaña las medidas que espresa el referido Consejo de Higiene; dejándose sin efecto todas las que se hubiesen adoptado y que tuviesen por objeto prohibir ó impedir la llegada de personas procedentes de esta ciudad á los pueblos ó partidos de campaña, durante las presentes circunstancias.

Comuníquese á dichas municipalidades con transcripcion de este espediente; publíquese é insértese en el Registro Oficial.

CASTRO.
ANTONIO E. MALAVER.

Los franceses refujiados en Suiza

Chagny, *2 de Febrero*—El gefe de Estado Mayor á los prefectos de Drome, Vaucluse, Herault y Gard.—Hemos salvado nuestro ejército á pesar del lazo que nos habian tendido. Estaba en marcha para libertar el ejército de Clinchant. Esfuerzos estériles! este ejército no existe ya; ayer noche pasó el territorio suizo. Así, pues, permanecemos solos sin haber firmado suspension de armas ni convenio de ninguna especie.

¡Ah! ¡que remordimiento para los que nos han colocado fuera del derecho! Anteayer combatiamos aun á las cinco de la tarde, y en la mañana de ayer, haciendo esfuerzos sobrehumanos, todo nuestro ejército, sin perder un hombre ni un pertrecho militar, salía del círculo de hierro que á pesar del armisticio notificado que respetábamos y violaban los prusianos, se estrechaba en torno nuestro con fuerzas colosales, y continuaba su marcha, inútil ya, para libertar al general Clinchant.—*Bordone.*

Berna, *1.º de Febrero*.—A las cinco de la mañana de hoy se ha firmado un convenio entre el general frances Clinchant y el general suizo Herzog, en virtud del cual todo el primer ejército frances se refugia en Suiza con armas y equipo. Hoy ha empezado la entrada de las tropas. El reparto basado en el número de la poblacion dá los resultados siguientes:

Zurich 11,000 soldados, Berna 20,000, Lucerna 5,000, Uri 400, Schwytz 1,000, Oswald 400, Nidwald 300, Glaris 1,000, Zoug 700, Friburgo 4,000, Soleure 3,000, Basilea 1,500, Schaffhouse 1,200, Appenzell (R. E.) 1,500, Appenzell (R. I.) 200, St. Gall 7,000, Grisones 1,000, Argovia 8,800, Thurgovia 3,900, Vaud 3,000, Valais 1,000, Neuchatel 1,500, Ginebra 1,500, distrito rural de Basilea, 1,500.

La dificultad de pasar el San Gotardo se opone á que el Tesino reciba su parte.

Hoy salen grandes aprovisionamientos para atender á las necesidades de los refugiados.

Berna, *1.º de Febrero*.—Acaba de partir para Neuchatel un tren con 200,000 raciones de pan y otras provisiones para el ejército frances internado en Suiza.

Berna, *2 de Febrero*—Para subvenir á los gastos ocasionados por las levas de tropas y la entrada en Suiza del ejército francés, el Consejo federal en sesion celebrada esta tarde, ha decidido abrir por medio de suscricion pública un empréstito de 15 millones, destinándose de esta cantidad 6 millones y medio para cubrir el empréstito con interés del 6 por 100 abierto en Julio.

Berna, *3 de Febrero*—Se carece todavía de datos oficiales tocante al número de tropas francesas entradas en Suiza.

No se comprende porqué el Estado Mayor no tiene medio de indicar siquiera aproximadamente el número de esas tropas. Sobre lo que no cabe duda es que estas se hallan poco menos que en completa desnudez y faltándoles en especial ropa blanca y calzado. El Consejo federal pedirá al gobierno francés que envie estos objetos, y entre tanto se espera que los cantones y las comisiones de auxilios proveerán de lo mas preciso, pues que la Confederacion no puede hacer gastos para subvenir á estas necesidades.

Berna, *2 de Febrero*—Hé aquí el convenio oficial relativo á la entrada en Suiza del primer ejército francés:

«Entre el general M. Herzog, general en gefe del ejército de la Confederacion suiza, y el general M. Clinchant, general en gefe del primer ejército francés, han mediado los pactos siguientes:

1.º El ejército francés que solicita pasar al territo-

FOLLETIN 119

¡¡LOS 300,000 DUROS!!

HISTORIA DE UN POBRE HOMBRE

POR

JULIO NOMBELA

Libro undécimo

EL SUEÑO DE UN HOMBRE DE BIEN

«Yo he sido pobre, muy pobre; desde los primeros dias de mi niñez he tenido que ganar el sustento con el sudor de mi frente.

«He servido á mi patria en las filas del ejército; he desempeñado puestos secundarios en muchas oficinas de la nacion. Todas las horas de descanso y muchas horas de vigilia las he consagrado al estudio sin mas aspiracion que la de saber mucho para poder hacer la felicidad de mis semejantes.

«La suerte fué propicia para mí: yo no tenia nada, y un dia cuando menos podia imaginármelo trajo á mis manos la cantidad de 300,000 duros: me cayó el premio gordo, y en vez de hacerme avaro, como dicen que pasa á los que nunca han tenido dinero, me dije: Este dinero no me lo ha dado la suerte para mí, sino para mis hermanos.

«Creí que con 300,000 duros podria comprar la ventura de la humanidad; pero hay mucho pillo en el mundo, y no bastan todos los millones de la tierra para convertirlos en séres honrados.

«Quise formar la luz del caos, sustituir la ignorancia con la ilustracion, y apagar los rencores del corazon humano para llenarlos con el sentimiento del amor fraternal.

«Quise, en una palabra, todo lo bueno, todo lo noble, todo lo generoso; creyendo que el mejor medio de llevar la luz, la ilustracion, la paz, la bienandanza á mis semejantes era comunicarles mis ideas, y á este efecto fundé un periódico y mas tarde quise tener voz y voto en el Palacio de la representacion nacional. Pero he gastado en estas empresas cuatro millones, y no he sacado en limpio mas que terribles desengaños y el convencimiento profundo de que el animal mas indomable de la tierra es el hombre.

[illegible]

egrego á la mujer al fulminar mi acusacion. Ahora bien, señores y señoras; ya que no he podido realizar mi pensamiento en grande escala, he querido emplear el resto de mi fortuna en formar una colonia modelo para poder dejar á la posteridad un ejemplo viviente de mi teoría convertida en práctica.

«Las doce familias que van á acompañarme se encuentran animadas de los mas plausibles deseos de perfeccionarse.

«Aquí, lejos del mundo, vamos á constituir una sociedad ejemplar para que dentro de uno ó dos dias puedan los publicistas, los hombres de gobierno, los sabios, en una palabra, convencerse de que sus teorías son absurdas, de que la humanidad es susceptible de perfeccionarse, con lo cual Dios mediante no será estraño que algun dia sea mi proyecto no ya una idea, una teoría, una esperanza, sino un hecho positivo y plausible.

«Otros hombres con mas elementos que yo, que no con mas fuerza de voluntad, mejores intenciones que yo puedan aplicar en mayor escala los principios que yo voy á practicar en mi colonia!.....

«¡Ah! esclamó don Cosme ébrio de gozo, permitidme señores y señoras, que me recree ante la idea del porvenir. Sí, yo lo veo; mi imaginacion rompe el velo que separa el hoy del mañana, penetra en los misterios del porvenir y vé esta poblacion que hoy nace en su completo apogeo y desarrollo

«Las familias que me han seguido son pobres: muchos de sus miembros ó han implorado la caridad pública ó han perdido los mejores años de su vida en el comercio al menudeo, que por no tener mas objeto que engañar ha pervertido su corazon sin que se apercibieran de ello.

«Va á ser nuestro pastor un jóven lleno de uncion, de caridad, de mansedumbre; ya lo veis: ni aun se atreve á alzar los ojos del suelo, y mis colonos tendrán en él un ejemplo perenne de humildad.

«El médico que va á asistirnos en nuestras enfermedades acaba de salir de las aulas y todavía no se ha endurecido su corazon ante el espectáculo de la desgracia. Todavía mira á los hombres como séres, no como cosas. Ellos me ayudarán con la cooperacion del maestro de escuela, persona de relevantes prendas, á llevar á cabo la obra regeneradora que entraña mi proyecto.

«Pues bien; estas familias acostumbradas á vivir en la escasez, estas familias que no han disfrutado hasta ahora de los beneficios de la educacion, que han pasado la vida riñendo unos con otros, afeando su conversacion con palabras groseras, sin una idea cierta y positiva de la importancia del trabajo, sin aspirar á goces espirituales; gracias al aislamiento en que van á vivir, del método que van á observar en sus tareas, las prácticas religiosas á que van á entregarse, y los goces honestos que he de proporcionarles, serán dentro de poco escelentes agricultores, inteligentes industriales [illegible]

esta generacion, generacion que yo no alcanzaré, pero que estoy seguro que me bendecirá, podrá mañana dar mentores, brazos é inteligencia, y los gobiernos que quieran secundarán mi obra caritativa y civilizadora.

«Yo no he de ser aquí su amo ni su jefe, el título á que aspiro es el de padre. Permitidme vosotros, convidados, que despues de daros las gracias por haber contribuido á dar solemnidad á esta ceremonia, termine mi discurso diciendo á mis colonos: ¡Hijos mios!»

Una salva de aplausos resonó en el auditorio.

La tia Ojos Verdes se limpió algunas lágrimas con el delantal.

Los chicuelos que estaban en la calle al oir los aplausos, por llevar la contraria á los mayores, comenzaron á dar silbidos.

Don Cosme que los oyó, con el objeto de evitar el efecto que pudieran producir, comenzó á gritar:

—¡Música, música!

Y resonó en el recinto donde estaban la *jota aragonesa*.

Los fuegos artificiales se verificaron sin novedad, y don Cosme despues de despedir á los convidados procedió á dar posesion de sus viviendas á los colonos.

CAPITULO III.

COLONIZACION

La escena fué mas larga y mas complicada de lo que presumen mis lectores.

Aunque las casas estaban sobre poco mas ó menos distribuidas del mismo modo, como la mitad de ellas estaban enfrente de la otra mitad, sucedia que unas recibian el sol á una hora y otra á otras, y lo que es mas aun, que no todas estaban á la misma distancia de la iglesia y de la casa de don Cosme.

Nuestro héroe debia ocupar el pabellon de la derecha: el señor cura el de la izquierda.

En esto no habia duda.

Pero al ir á hospedar á las demas familias surgieron grandes dificultades.

—Yo quiero estar mas cerca de la iglesia, decia el tio Cascarillas, acordándose sin duda de la vocacion que en los primeros años de su vida habia tenido por la iglesia.

—Haga usted que á mi casa le dé el sol por la mañana, exclamaba la tia Ojos Verdes.

Y todos prorumpian en peticiones de esta especie.

A las voces de los padres habia que añadir el griterío de los chicos que querian completar el dia desgañitándose.

En la imposibilidad de complacer á todos resolvió don Cosme, para darles un alto ejemplo de desprendimiento y equidad, adjudicar por suerte las viviendas.

Y á pesar de lo avanzado de la hora y de lo cansado que estaba por efecto de las ocupaciones del dia, de[illegible]

do las papeletas nominales en un sombrero y las cifras en otro, adjudicó las casas por medio de un sorteo con gran contentamiento de todos los presentes.

Quiso la mala estrella de don Cosme que la casa señalada con el número uno, que era la mas próxima á la suya, tocase al Zurdo y á su mujer Aurora.

Considerada aquella casa como la principal, fué saludado este capricho de la suerte con un general murmullo de desaprobacion.

Tocó el número dos al barbero y el número tres á un comerciante arruinado llamado don Felipe, hombre que habia consumido toda su fortuna, que era muy pingüe, en realizar cada ocho dias una idea, porque era hombre muy ocurrente y que no tenia mas desgracia que la de poseer una esposa muy aficionada al lujo y una suegra muy parecida á la que se atribuye al diablo.

El cuatro tocó á Urbano, el cinco á un empleado cesante, con su mujer y un hijo muy mal criado, hombre de muchos humos y de poco dinero, llamado don Melchor, muy hablador y muy aficionado á contar su historia á todo el mundo, es decir á referir á cuantos veia que era de clara estirpe y que solo las vicisitudes de los tiempos y las perfidias de los hombres eran causa de que no pasease en carretela, de que tuviese palacios y de que no le llamaran sus contemporáneos señor marqués.

El 6 al tio Pelao, el 7 al tio Cascarillas, el 8 al maestro de escuela, el 9 á un escultor sin trabajo, jóven de veintiocho á treinta años, llamado Temistocles, casado con una jóven modista llamada Artemisa y sin fruto de sucesion todavía; el 10 cupo en suerte al médico, el 11 á un don Crisanto, hombre de cincuenta años, que por consagrarse al cultivo de las musas se habia visto en la precision de deshacerse de una porcion de casas que le habia dejado su padre y que hasta que le conoció don Cosme le habian dado de comer.

Estaba casado con una viuda que le habia llevado cuatro chicos, y habia tenido otros cuatro con él.

Su esposa era una vieja compuesta y coqueta en toda la extension de la palabra.

El número 12 tocó en fin á la tia Ojos Verdes, y como no habia mas casas:

—¿Y yo, señor? esclamó Simplicio.

—A usted no le he puesto en lista, contestó don Cosme, porque abrigo el deseo de que se enlace usted con la señora Ojos Verdes, y mientras llega el momento....

—¡Quiere usted que viva en su compañía! ¡Vaya un ejemplo de moralidad!

Esta exclamacion fué saludada con una sonora carcajada.

—¡Por supuesto! Como que aunque se empeñe don Cosme va á habitar conmigo ese carcamal! Es lo único que me faltaba: vivir á la cola del pueblo y tener á mi lado un espantajo como ese.

—Cállese usted, lechuza, dijo el pobre de San Hera[illegible]

[illegible]

—¡Silencio! gritó don Cosme; Simplicio vivirá á mi lado y estará á mi servicio hasta que yo lo crea conveniente.

Conque ya lo saben ustedes, añadió don Cosme, hay que respetar los fallos de la suerte.

Es ya tarde y es necesario retirarse.

Como he traido muebles iguales, utensilios etc., para cada uno y ya están colocados en sus puestos, puede cada cual marcharse á su casa.

—Vamos al nicho, dijo uno.

—Vamos á estar como conejos en madriguera.

—Como sardinas en banasta, dijo la esposa de don Crisanto.

Cada cual lanzó al viento su chiste y fueron desfilando delante de don Cosme.

—Solo una cosa pido á ustedes, decia nuestro héroe al despedirles: ¡paz, paz, paz, y buenos deseos de ayudarme á realizar mi obra!

Un cuarto de hora despues estaba cada cual en su casa y don Cosme próximo á retirarse.

—Hé aquí nuestras ovejas en el redil, dijo al cura haciéndole que mirase á las casas en donde se habian guarecido los colonos; grande es la responsabilidad que aceptamos, inmenso el sacrificio que hacemos, difícil la enseñanza que vamos á dar á esas pobres gentes.

Gran trabajo nos ha de costar que fructifique la semilla, pero yo tengo valor y confío en que usted me ayudará.

Ahora, señor cura, á dormir en paz y en gracia de Dios.

Retiráronse, y como el eclesiástico no habia llevado á su ama todavía, rogó á don Cosme que le prestase por algunos momentos á Simplicio.

—Yo no le necesito para nada.

Una de las primeras cosas que pienso abolir es la servidumbre y quiero dar el ejemplo.

Puede usted disponer de él.

Don Cosme entró en su habitacion, y acostándose tranquilamente con la satisfaccion del hombre que ha hecho un inmenso servicio á la humanidad, se metió entre las sábanas y no tardó en dormirse pensando que su obra seria meritoria á los ojos de Dios, y que alcanzaria entre los hombres la reputacion que necesitaba para satisfacer su ambicion de gloria.

CAPITULO IV.

UNA NOCHE EN LA COLONIA DE LA PAZ.

No sucedió lo mismo á los colonos.

Antes de que se arreglaran los muebles, de que se distribuyeran las habitaciones y de que se acostaran trascurrió una hora larga.

Unos se preguntaban á otros el [illegible] tal ó cual mueble, mas que por interés en favor del vecino, por saber si alguno habia sido favorecido ó perjudicado.

[illegible]

versa, y en general la mayor parte de ellos formularon en esta frase la actitud que pensaban observar:

—Nos han traido engañados; en cuanto llegue la primera ocasion oportuna tomaremos las de Villadiego.

La noche hubiera pasado sin ningun suceso extraordinario, si el tio Cascarillas, aficionado desde su infancia á echar sendos tragos, no hubiera tenido una esperanza y no hubiera cometido un hurto.

La esperanza del tio Cascarillas era habitar en la casa mas próxima al pabellon de Cosme ó sea la señalada con el número uno.

Se habia figurado que las viandas serian tomadas por asalto, y aprovechando una distraccion de los mozos que habian servido el banquete les sustrajo una bota de vino, y sin ser visto la ocultó detras de una puerta de la casa en donde se proponia habitar.

La suerte le llevó á otro, y solo al verse sin la bota en cuestion se acordó de que la habia escamoteado.

Su desesperacion era grande.

Habia creido poder pasar la noche á tragos y se veia condenado á pasarla en seco.

Aunque sabia donde estaba la bota no podia pedírsela al Zurdo porque se descubria.

Para mitigar su desconsuelo se salió á la puerta de la calle mientras arreglaba su gente, y se sentó en el poyete que habia á la entrada.

Entretanto el Zurdo que habia encontrado la bota se puso muy alegre, primero por haberla encontrado, y despues por haberla dejado vacía.

Aurora le pidió varias veces que no bebiese, pero él persistió en decir que tenia una sed rabiosa y apuró el contenido de la bota.

Sucedió lo que no podia menos de suceder: se le subió el vinillo á la cabeza, se le puso malo el cuerpo y le dió un cólico tan fuerte que Aurora temió por su vida.

—Si yo tuviera té, se dijo la jóven, tal vez tomando una ó dos tazas se calmaria. Y aquí, ¿dónde encontrarlo? Bien dicen que en los pueblos.... aunque esto no es ni siquiera pueblo. En mal hora hemos venido. ¡Válgame Dios! ¡Válgame Dios!

El Zurdo empeoraba por momentos.

En aquella situacion pensó Aurora en el médico.

Pero durante toda la tarde la habia estado mirando con mucho interes, y como vivia solo no se atrevia á ir á su casa á llamarle.

De pronto cruzó una idea por su mente.

—Don Cosme es muy precavido, se dijo, y habrá traido té. Por otra parte es muy bueno y no se incomodará porque le despierte; ademas lo primero es salvar á mi marido.

Y sin reflexionar un instante mas se echó una saya, se puso un manto sobre los hombros, y sin hacer ruido se dirigió á la puerta del pabellon que ocupaba don Cosme.

Este se habia olvidado de cerrar la puerta, y Aurora [illegible]

Don Cosme estaba en lo mejor del sueño, y no oyó las voces de la jóven.

—Señor don Cosme, señor don Cosme, gritó esta mas fuerte.

El jefe de la colonia se volvió del otro lado.

Como urgia el tiempo, Aurora se decidió á despertarle á toda costa.

Cojió su mano, y sacudiéndola con violencia:

—Despierte usted, despierte usted, que necesito su auxilio.

Don Cosme dió un salto en la cama, como si le hubiera picado una víbora.

—¿Qué pasa?

—Mi marido se ha puesto muy enfermo. ¿No me conoce usted? Soy Aurora.

—Por mas que sea usted la Aurora, madruga usted demasiado, dijo don Cosme. ¿Qué es lo que tiene su marido de usted?

—Un cólico cerrado.

—Y cree usted que yo.....

—Por Dios, socórranos usted.

—¿Para qué he traido un médico?

—¡Ay! señor don Cosme, yo no queria decírselo á usted, pero le tengo miedo. Me ha mirado de una manera.....y luego me ha preguntado con cierto retintin si no tenia hijos, y si queria tenerlos..... Ademas no le necesito por ahora: creo que con el auxilio de usted, sacaré adelante á mi esposo. Usted es muy precavido, y habrá usted traido té.

—Ya se ve que lo he traido.

—Pues va usted á hacerme el favor de darme un poco.

Don Cosme se puso un gaban, y comenzó á buscar fósforos para encender una vela.

Por mas que hizo no los encontró, y como Aurora le apremiaba, se puso á buscar á tientas el té.

Mas de media hora duró esta operacion, al cabo de la cual gritó con alegría:

—Ya pareció.

Y le dió un papelito muy envuelto.

Aurora salió á tientas tambien, fué á su casa, pero antes de llegar á la puerta, se acordó de que no tenia con que encender fuego.

En la cocina del pabellon de don Cosme habia leña, pero ¿y fósforos para encenderla?

La jóven volvió, y despertando de nuevo á don Cosme que acababa de coger el sueño, le obligó á que buscara fósforos.

Hízolo así don Cosme con su santa paciencia, y al cabo de otra media hora, pareció un paquete de fósforos de Caseante que habia llevado don Cosme á la colonia.

Al entregárselos á Aurora, notó que la mano de esta temblaba.

—¿Qué tiene usted, mujer?

—Me parece que he oido ruido.

[illegible]

el establecimiento de un depósito de carbon destinado para los vapores de la linea entre San Francisco y el Japon. El *Saginaw* varó el 29 de Octubre citado en los bajos ó arrecifes de la peligrosa isla French Frigate, ó mas generalmente llamada isla Pecan, habiéndose estrallado y héchose el buque pedazos el 14 de Noviembre siguiente, debido á la fuerte mar que reinó desde su encallamiento, añadiéndose que habian logrado salvar provisiones para un par de meses.

El ministro de los Estados Unidos en Honolulu, lo propio que el gobierno de las islas Sandwich, al tener conocimiento de la pérdida del *Saginaw* dispusieron que sin dilacion despachasen un vapor y una goleta para prestar el socorro pedido á los náufragos mencionados.

Noticias de Europa

Montevideo, Marzo 14 de 1871.

Por el vapor inglés *Coquimbo*, que acaba de entrar de Liverpool, tenemos fechas de Lisboa hasta el 21 del pasado.

La asamblea nacional en Burdeos se ocupaba aun en la verificacion de sus miembros, que se habian ya presentado en número de 600.

Con todo, se ha nombrado una comision para oir las condiciones de paz que la Alemania tuviese que proponer.

Electo Thiers gefe del Poder Ejecutivo, habia formado su Ministerio, y este gobierno, aunque provisorio, fué reconocido inmediatamente por Inglaterra, Austria é Italia, y lo seria sin duda por las demas potencias.

La Inglaterra se empeñaba en que fuesen moderadas las exigencias de la Alemania para el restablecimiento de la paz, y la Rusia se mostraba animada del mismo espíritu.

En Austria hubieron manifestaciones para inducir al Gobierno á procurar impedir el desmembramiento de Francia.

Siéntese talvez instintivamente que á las anexiones del lado del Oeste puedan mas tarde seguirse otras del Sud.

Paris ya se hallaba abundantemente abastecido.

La conferencia de Londres que debia reunirse el 16 fué aplazada, tal vez para que el nuevo gobierno frances enviase un representante.

Entretanto con la agitacion en la Rumania disminuyeron tambien los recelos de un conflicto en Oriente.

Las discusiones mas calorosas del parlamento ingles versaban sobre la guerra franco-alemana y la actitud de la Inglaterra relativamente á aquella contienda.

En Italia el gobierno está adelantando la laboriosa tarea de asegurar la coexistencia de la sede de la monarquía y de la curia Pontificia en la misma ciudad de Roma.

La discusion de la ley de garantias del Papa llegó al art. 7.º, vencida ya, la parte mas escabrosa.

Los diarios de Lisboa publican á última hora un telégrama de Madrid, segun el cual la reina de España quedaba gravemente enferma en Alassio.

Olózaga partió para Burdeos como embajador de España en Francia.

Madrid 19—Fírmase en Viena una exposicion pidiendo al Austria que intervenga, aun cuando sea solo para impedir el desmembramiento de la Francia. Prepáranse manifestaciones en el mismo sentido en las provincias austriacas.

Agencia Havas.

Madrid 19 á las 4 y 25 minutos de la tarde—Surgen dificultades á causa del destierro de los generales.

La tentativa de asesinato contra Ruiz Zorrilla, causó vivísima sensacion.

Créese que Montpensier saldrá electo diputado.

Agencia Havas.

Londres 19 á la tarde.—La opinion del Sr. Thiers es que la paz es absolutamente necesaria y él no perdia la esperanza de concluirla con honrosas condiciones.

El duque de Chartre llegó á Burdeos.

(*Agencia Reuter.*)

Burdeos 19 de Febrero á la noche—Mr. Thiers leyó hoy en la Asamblea un discurso en que dice que acepta la dolorosa tarea que el pais le impone.

Declara que en la eleccion de los ministros se guió siempre por la estimacion pública. Manifiesta su confianza en los recursos de la Francia.

El gabinete se compone de los Sres. Dufaur, Justicia; Julio Favre, Negocios Estranjeros; Ernesto Picard, Interior; Julio Simon, Instruccion Pública; Lambrecht, Comercio; Le Flo, Guerra; Pothuau, Marina; Larcy, Obras Públicas.

No habiendo aun llegado á Burdeos el Ministro de Hacienda no publica su nombre.

Thiers no toma á su cargo ninguna cartera especial.

(*Agencia Havas*)

Londres 20 á las 11 de la mañana—Fué concedida la prorroga del armisticio, como condicion de la entrega de *Belfort*, determinada por el gobierno francés.

Dice el *Monitor* de Versalles que las condiciones para la paz deben ser una compensacion del pasado y garantias para el futuro, y que la Alemania está resuelta á continuar la guerra si tales condiciones fueren rechazadas...

No han corrido siempre, como era de desearse, con tanta serenidad los trabajos de la Asamblea nacional; en la sesion del 16 se levantó allí gran polvareda, á consecuencia de haberse dirigido el Presidente á los diputados por Paris, arguyéndolos de hallarse cubiertos por la sangre de la guerra civil.

En la sesion del 17, los diputados de los Departamentos del Alto y Bajo Rhin, del Meurthe y del Mosela, se presentaron declarando que esos departamentos quieren permanecer franceses y proclamando el derecho de la Alsacia y la Lorena á permanecer unidas al territorio francés.

Declararon ademas, que consideraban nulo y de ningun valor, cualquier tratado que las separase de la Francia.

Fué admitida la propuesta de los diputados de la Alsacia y la Lorena sobre la integridad del territorio, quedando sin embargo libre el gobierno de negociar como lo entienda conveniente á los intereses de la Francia.

El Sr. Thiers fué electo, casi por unanimidad, gefe del Poder Ejecutivo, bajo la inspeccion de la Asamblea Nacional y con el concurso del Ministerio por él nombrado. Esta es la mayor glorificacion que podia recibir un hombre de Estado.

Acto contínuo de la votacion de la Asamblea, los embajadores de Inglaterra, Austria é Italia, declararon que estaban autorizados á reconocer el nuevo gobierno. Parece que los representantes de España y Portugal recibieron tambien órden de reconocer el gobierno provisorio.

En la sesion celebrada el 18 fué leida una carta del Sr. Thiers espresando su gratitud por la confianza que los representantes del pueblo habian depositado en él, protestando emplear todos sus esfuerzos para corresponder condignamente á la altísima y delicada mision de que se hallaba encargado y declarando ademas que el dia 19 se presentaria en la Cámara con los ministros.

El armisticio fué prorogado hasta el 24 de Febrero, comprendiendo de esta vez la parte Sud-Oeste de la Francia.

Apesar de ser todas las probabilidades por la paz, los alemanes no se descuidan de tomar las providencias que creen convenientes para proseguir la guerra si fuese necesario. Tambien consta que dieron vuelta las piezas que guarnecen las obras exteriores de Paris, de manera que dominan ahora completamente la capital.

Telégramas de Versailles dicen que las tropas alemanas han de ocupar probablemente á Paris durante las negociaciones de paz. Créese que la influencia de Thiers podrá evitar á la Francia esta humillacion.

Damos en seguida el texto de la proclama de Napoleon III á los franceses, fechada en Wilhemshohe el 8 de Febrero.

«Franceses: Traicionado por la fortuna, conservé desde mi cautiverio el profundo silencio, que es el luto del infortunio. Mientras los ejércitos estuvieron frente á frente, me abstuve de cualquier acto ó palabra que pudiese dividir los ánimos; pero no me es lícito callar en presencia de los desastres de mi pais; pareceria indiferente á sus sufrimientos.

«En las circunstancias en que fui obligado á entregarme como prisionero, no podia tratar de la paz. No hallándome libre, mis resoluciones parecerian dictadas por consideraciones personales. Dejé al Gobierno de la Regente residente en Paris y en medio de las Cámaras el deber de decidir si el Interés de la Nacion exigia la prosecucion de la lucha. Apesar de inauditos reveses, la Francia no estaba dominada; nuestras plazas fuertes se sostenian, nuestros departamentos invadidos eran en pequeño número; Paris se hallaba en estado de defensa y la estension de nuestras desgracias podia limitarse.

«Pero cuando todas las vistas debian dirigirse al enemigo, estalló una insurreccion en Paris, fué violado el recinto de la representacion nacional, amenazada la seguridad de la Emperatriz, se organizó por la fuerza un Gobierno en el palacio de la Municipalidad, y el Imperio que toda la nacion acababa de aclamar por tercera vez, abandonado por aquellos que debian defenderlo, fué destruido.

«Disimulando mi justo resentimiento, esclamé: ¡Qué importa la dinastia si la patria puede salvarse! y en vez de protestar contra la infraccion del derecho, hice votos por la victoria de la defensa nacional y admiré el heroismo patriótico que patentizaron los franceses de todas las clases, los ciudadanos de todos los partidos.

«Ahora que se suspendió la lucha, que sucumbió la capital, no obstante su heróica resistencia, desapareciendo toda probabilidad razonable de triunfo, es tiempo de tomar cuenta á los que usurparon el poder, de la sangre derramada sin necesidad, de las ruinas acumuladas sin motivo, de los recursos dilapidados sin exámen.

«No pueden quedar los destinos de la Francia entregados á un gobierno sin mandato, que, desorganizando la administracion, no dejó de pié una sola autoridad emanada del sufragio universal.

«Una nacion no puede obedecer largo tiempo á aquellos que no tienen derecho alguno á dirigirla. Ni el órden, ni la confianza y una sólida paz se restablecieron, sin que el pueblo haya sido consultado acerca del gobierno mas idóneo para remediar los males de la patria...

AVISOS Y ANUNCIOS

PULSERA

En la noche del jueves se perdió una de oro con piedras, ... una S ... el mismo teatro de San Felipe, desde la salida hasta la calle 1.º de Mayo. Se gratificará al que la entregue en esta Imprenta.

m. 11—3p.

ARSÈNE ISABELLE

PROFESOR DE IDIOMA FRANCÉS

150—CALLE DEL SARANDI—150

Dá lecciones particulares de FRANCÉS, de ESPAÑOL, de TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, de ARITMETICA COMERCIAL, de CORRESPONDENCIA COMERCIAL en los idiomas francés y español, de GEOGRAFIA y COSMOGRAFIA, de MITOLOGIA, de DIBUJO LINEAL y CALIGRAFIA.

Las lecciones de francés empiezan con ejercicios de conversacion por el sistema OLLENDORFF (método Ahmann) y se completan gradualmente con la gramática francesa de Noel y Chapsal, los *Ejercicios franceses* de los mismos autores, el *análisis gramatical*, el análisis lógico, el estilo epistolar *familiar*, las lecturas escojidas é instructivas de *las Aventuras de Telémaco*, por Fenelon (con traduccion verbal y escrita) el *Compendio de las lecciones francesas de literatura y de moral* por Noel y de la Place, el *Compendio de la Conquista de Méjico*, para la traduccion verbal y escrita del español al francés etc.

PARA LOS DIAS y HORAS DISPONIBLES y demas condiciones verse con el profesor, por la mañana, hasta las 10, y de noche entre las 6 y las 10.

m. 15-4 p.

†

LOS ESPOSOS FRANCISCO ALZUGARAY
Y
MARIA OCHOA DE ALZUGARAY
(Q. E. P. D.)

Fallecieron los dias 3 y 7 de Marzo de 1871.

Martin Urretavizcaya y Bernarda Ventura de Arrizabalaga, compadres, en ausencia de deudos legítimos invitan á las personas de su amistad se dignen asistir al funeral que se celebrará para el eterno descanso de dichos finados, en la Iglesia de los Vascos el Jueves 16 del corriente mes á las 8 de la mañana, favor á que quedarán agradecidos.

El duelo se despedirá de la puerta del templo.

Colon 36 — Monte Pio y Cambio de moneda, ... se dá dinero por alhajas etc. m. 15-1 mes.

Ama de leche — se ofrece una para criar en su casa ... calle Mercedes 132. m. 15 3p.

Sirvienta — se precisa una alemana, dirijirse calle Zavala 129. m. 15 3p.

Gran rebaja — ... de fierro de primera calidad se vende á precio sumamente módico.—Calle Sarandí 174. m. 15 6 p.

La Botica — Denominada de la Estrella del ... Dagorret, situada en la calle Mercedes esquina Daiman es propiedad de J. Pannorti. m. 15-3p.

Se avisa — al Sr. D. Geronimo Brunel que tenga la bondad de pasar por la casa de los señores Miguel ... y Cª, calle del Rincon, n. 233 y 234, que tienen una encomienda para entregarle. m. 15-3p.

Lecciones de italiano — Se ofrece una señora, Italiana, para dar lecciones de ese idioma en casas particulares; tambien se ofrece para enseñar toda clase de ... Quien se interese, ocurra á la calle 25 de Mayo, núm. 99, 2.º piso. m. 15-10p

Ojo Ojo — ... se ha perdido una ... Confianza, frente al Cementerio Inglés, tendrá una gratificacion. m. 15-6p.

Restaurant — de Roma y Venecia en la Reconquista esquina Ciudadela—El Domingo 19 se abrirá este establecimiento en el cual sus favorecedores encontrarán un servicio inmejorable. m. 15-3p.

El abajo firmado — hace saber que compró el armazon, mostrador y varias ... pertenecientes al señor don Domingo Vieira de la calle de Sarandí 29 ... la persona que tenga alguna reclamacion la hará en el plazo de tres ... pasado dicho plazo no se oirá reclamacion alguna, lo harán en la calle Sarandí 29.—Carlos Queret. m. 15-3p.

Mudanza — el escritorio de los señores ... y Cª, antes en la casa calle Zavala 168 se ha mudado á la calle Solis 37. m. 15-3p.

Ama de leche — Se ofrece una española para criar en casa de los interesados dirigirse en la calle de Patagones num. 51. m. 15 3 p.

Al público — El abajo firmado primer albacea testamentario de la finada señora Doña Ana Camila de Trapani, cumpliendo lo dispuesto en el Art. 937 del Código Civil hace saber á quienes corresponda que desde esta fecha queda abierta la sucesion ...

El *tónico* favorito en la América del Sud:
LA HESPERIDINA DE BAGLEY.

El *licor* de moda:
LA HESPERIDINA DE BAGLEY.

El *estomacal* confortante:
LA HESPERIDINA DE BAGLEY.

El *remedio* para las personas *nerviosas, débiles* y *lánguidas*:
LA HESPERIDINA DE BAGLEY.

En venta en todas las principales confiterias, cafés, Boticas, almacenes.

HESPERIDINA DE BAGLEY

Los comerciantes de campaña pueden hacer sus pedidos á los siguientes depositarios por mayor

EN LOS SIGUIENTES DEPÓSITOS

FÓSFOROS DE SEGURIDAD

EN LOS SIGUIENTES DEPÓSITOS

TOMKINSON Y JONES

INJENIEROS Y MECANICOS

CALLE SARANDÍ NUM. 133

Se encargan de hacer venir y colocar máquinas para la agricultura y las artes industriales, y toda clase de motores á vapor.

m.6-1p.por sem.-3ªpáj.

ATENCION

Al Gran Baratillo de la calle del Queguay

ESQUINA A LA DE SORIANO

ACUDID AL GRAN BARATILLO

Y encontrarán un gran surtido de comestibles, vinos y licores, á precios sumamente módicos.

ACUDID SI QUEREIS VIVIR BARATO

Se previene que para evitar la distancia en que está situado este almacen, se remiten á domicilio por cuenta de la casa todos los efectos comprados en este almacen.

m8-1mes

PARA GÉNOVA Y NÁPOLES

CON ESCALAS EN

GIBRALTAR, CADIZ, BARCELONA Y MARSELLA

El vapor paquete italiano

EMILIA

SU COMANDANTE J. P. AUGIER

De 3,000 toneladas y de la fuerza efectiva de 600 caballos

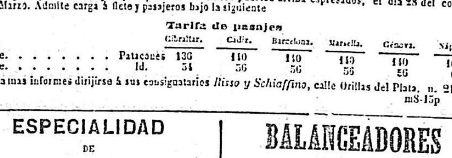
Este hermoso vapor á hélice, dotado de exelentes comodidades para pasageros de 1.ª y 2.ª clase, saldrá sin falta alguna para Génova y Nápoles, con escala en los puertos arriba espresados, el dia 28 del corriente mes de Marzo. Admite carga á flete y pasajeros bajo la siguiente

Tarifa de pasajes

		Gibraltar.	Cadiz.	Barcelona.	Marsella.	Génova.	Nápoles.
1.ª clase	Patacones	130	140	140	140	140	160
2.ª clase	Id.	54	56	56	56	56	63

Para mas informes dirijirse á sus consignatarios *Risso y Schiaffino*, calle Orillas del Plata, n. 21 y 23.

m8-15p



ESPECIALIDAD DE

MOSAICO

PARA PISOS

PROCEDENTE DE LAS FÁBRICAS DE NOLLA EN VALENCIA Y DE J. B. SAUNIER EN FRANCIA

Se vende en el depósito existente en el núm. 55 de la calle de las Cámaras y puede ser colocado, si el comprador lo desea.

VENENO EN PASTA

PARA CUEROS

SE VENDE EN LA DROGUERIA DE

G. CRANWELL Y C.ª

169—25 de Mayo—169

RESTAURADOR DE LOS CABELLOS ó

HAIR VIGOR DE AYER

PARA RESTAURAR LAS CANAS Á SU COLOR PRIMITIVO

Es una preparacion agradable, saludable y eficaz para conservar el pelo, previniendo la caida, dándole al mismo tiempo finura y brillantez. El *pelo caido* ó *las canas* se restauran á su color natural con el lustre y fuerza de la juventud. El *Vigor* promueve algunas veces pero no siempre, la *crecida del pelo* en caso de completa *calvicie* y hasta en personas de edad muy avanzada. Cuando los capilares estuviesen solamente adormecidos, estimulará su actividad y una nueva recida podrá producirse; pero cuando los capilares hubiesen desaparecido por completo, nada por supuesto, será capaz de reproducirlos. Con este *Vigor* la cabeza no se llena con una pasta impura al contrario la conservará limpia. Para dar color á *la barba*, será preciso frotarla cuidadosamente con el *Vigor* por la noche y envolverla despues en un pañuelo para conservar el color y la humedad hasta por la mañana.—Con el uso frecuente del *Vigor* se impiden *las canas*, *la caida del pelo*, y por consiguiente la *calvicie*.

Para el tocador no es posible encontrar nada mas hermoso ni mas agradable: no conteniendo ni aceite ni materia untuosa alguna no mancha ni siquiera la batista mas blanca; no seca el pelo pero le dá un lustre brillante y un perfume delicioso.

Se vende en las Boticas y Peluquerias principales

AGENTES—Lebas Nuttall y C.ª

e.15-perm.-dia por 1|2.

AL FAROLITO DEL ☞

VÁ Á CERRARSE

QUÉ?—QUÉ COSA?

EL

Gran Baratillo de Calzado

DE SENTUBERRY

Calle de Rincon, n. 238 y 195, entre las calles del Cerro y del Juncal

Quién no conoce el primer y único baratillo favorecedor de los pobres y complacedero de los ricos?—Pues de hoy en adelante sabrá el público que el abajo firmado se ha propuesto vender el calzado con la rebaja de un 20 p. o|o sobre los precios de costumbre, por tener que ausentarse del pais.

En dichas casas encontrarán surtido general para hombres, señoras y niños, de dos precios, de todos gustos y de todas calidades.

Juan Sentuberry.

BALANCEADORES

Los abajo firmados, balanceadores públicos, ofrecen sus servicios profesionales al Comercio de Montevideo.

Ocurrir calle del Cerrito núm. 74 ó calle Cerro Largo núm. 141.

e.13-perm — *Severiano Torres—Serafin Salgado.*

MAISON LAFONT

224

CALLE 25 DE MAYO

Casa esquina Misiones en los altos

Apertura el 11 de Marzo de 1871



GABINETE MAGNÉTICO

DE LA CÉLEBRE Y LÚCIDA SONÁMBULA ITALIANA

FILOMENA

Dirijido por el profesor magnetizador D. Pedro Pollero.

Se consulta por enfermedad y cualquier objeto de curiosidad, de las 8 hasta las 11 y de las 3 á las 8. Calle de los Andes, 225.

m3-15p — *Pedro Pollero.*

LA

Zarzaparrilla iodurada

DEL Dr. BONNEVILLE

DEPURATIVO

DE LA SANGRE

Depósito por mayor: Piedras, 66.

Venta: en todas las buenas farmacias.

LETRAS SOBRE ESPAÑA

Y PORTUGAL

Se dán en el escritorio de los señores Morillo y Gozalbo, calle de Misiones núm. 162 y 164.

ACEPTANTES

Barcelona, José Morillo.
Burgos, Manuel Plaza é hijo.
Bilbao, Sanjines Sobrino.
Coruña, Vega y Veiga.
Gijon, Anselmo Cifuentes.
Lérida, J. Tremulla y Ca.
Lugo, Ramon Soler y Roca.
Logroño, José Blanco.
Madrid, Vicente Arregui.
Orense, Rufino ...
Pamplona, Viuda Echarri é hijos.
Palma de Mallorca, Miguel Salvá y Cardell.
Pontevedra, Ramon Vazquez Garza y Ca.
Padron, L. de la Riva y Sobrinos.
Santiago, Manuel Perez Saenz.
Sevilla, Tomas de la Calzada.
San Sebastian, Garay y Arregui.
Santander, Martinez y Ca.
Valencia, Ficta y Medrano.
Valladolid, Redondo Hermanos.
Villa-Garcia, Mateo Garcia de la Riva.
Vigo, Roquejo Lopez Perez y Ca.
Zaragoza, Pedro Portabella.

CARBON DE PIEDRA

PARA COCINA
ID. DE LUZ
ID. DE HERRERO
Y CARBONILLA

MANDÁNDOSE Á DOMICILIO

BARRACA VICTORIA

CALLE SANTA TERESA, NÚM. 125

DEUTSCHER CLUB FROHSINN

Ausserordentliche General Versammlung am Sonnabend 3. 18tem. Marz 1871. Abends 8 Uhr.

Abhandlung über Aufnahme von Ehrenmitgliedern.

m14-3p — *Der Vorstand.*

El afinador de pianos

German Loechner que vivia en frente al teatro San Felipe, tiene el honor de avisar á sus favorecedores y al público en general, que ha trasladado su almacen de pianos á la calle Zavala, n. 99.

Ofrece sus servicios al público como tambien los ricos pianos de Steinway (la mejor fábrica de los Estados-Unidos), y los de las mejores fábricas de Europa.

m14-3p

DR. WONNER

Se ha mudado á la calle Dayman n.º 230. Consultas á las horas de costumbre; además de las 7 á las 8 de la tarde.

f.28—15p.

MUY ECONÓMICO

PARA LAS FAMILIAS

Y MAS ASEADO QUE OTRO CUALQUIER

COMBUSTIBLE

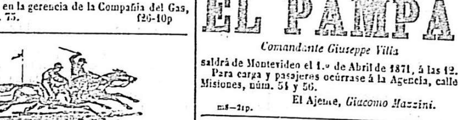
COKE

PARA ESTUFAS Y COCINAS

Se vende al precio de 13 (trece) pesos la tonelada, entregado en sus casas.

Para tratar, en la gerencia de la Compañía del Gas, calle 33, núm. 75.

f26-10p



CARRERAS NACIONALES

REUNION DE OTOÑO

Tendrán lugar en los dias 25 y 26 de Marzo

Habrá cinco carreras—una de una vuelta para caballos sin reserva, hayan ó no hayan corrido antes de ahora.

Otra de media vuelta para caballos en las mismas condiciones.

Otra de dos vueltas en los mismos términos.

Otra de una vuelta para caballos herrados, corridos por aficionados.

Otra de media vuelta para caballos y corredores en las mismas condiciones.

Oportunamente se anunciará la hora de cada carrera, el premio que se dará, el peso de los corredores y las demás condiciones.

m.5—

OJO AL AVISO

Se vende la confitería, café y billar denominada «Al Pobre Luis», sita en la calle Uruguay, n. 255, por no poderla atender su dueño. Para tratar, en la misma.

FILTROS

G. CRANWELL Y C.ª, 25 DE MAYO 167

Empresa del Teatro de Solis

La Comision Directiva llama á propuestas para el arrendamiento del espresado Teatro por los meses de Abril á Diciembre, ambos inclusive, debiendo ser abiertas las propuestas el dia 20 de Marzo á las 3 de la tarde en presencia de los interesados, en la intelijencia que la Comision aceptará aquella que crea mas ventajosa, ó las desechará toda si así le conviniera—Montevideo, Febrero 28 de 1871.

f28 18p.

EL CORREO DE LA MODA

Periódico de modas, labores y literatura. El mas variado y el mas barato de todos los periódicos de modas; el mas útil para las Familias modistas y costureras.

Se publican 48 números al año, con 2,500 grabados en negro, 400 patrones, 1,200 dibujos para bordados y 48 figurines iluminados.

Los números de literatura forman al año un voluminoso tomo de amena y recreativa lectura, con grabados intercalados en el texto representando vistas, monumentos, cuadros de costumbres y cuanto de notable ocurre en Europa.

SE REPARTE Á DOMICILIO.

Un año . . . . . 13 $ en oro
Seis meses . . . . 7 » »

Se suscribe en la calle del 25 de Mayo núm. 360.

EL CORREO DE LOS SASTRES

MODAS DE CABALLEROS

Seccion especial para los sastres

Cada número contendrá ocho páginas consagradas á enseñanzas prácticas para el arte, un magnífico figurin doble iluminado, una planilla con los mejores modelos, y un patron cortado de tamaño natural de las prendas mas útiles y mas nuevas.

Se publican 24 números al año; al

PRECIO DE 7 PESOS ORO

Se suscribe en la calle 25 de Mayo núm. 360.

f. 25-1 mes.

LUIS BAJAC

Avisa á sus relaciones y al comercio que ha vuelto á ponerse al frente de la litografía Oriental, calle Cerrito, núm. 88.

Los trabajos se seguirán haciendo con todo esmero y prontitud.

CAÑO DE PLOMO

DE NUEVA INVENCION

forrado por dentro con estaño, evitando así el peligro que resulta de la oxidacion venenosa del caño de plomo comun.

En venta en casa de Bell y Towers, calle 25 de Agosto, 87 al 89.

SE ARRIENDA

El hermoso café del Alcázar Lírico, con todos los muebles, servicio y existencias. Se reciben propuestas en la oficina de la direccion, en el mismo establecimiento, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

m.7-6 p

AVISOS MARÍTIMOS

PARA VIGO

CARRIL, CORUÑA Y BILBAO

El 20 del corriente mes, saldrá del puerto de Buenos Aires la barca española «Rufina», su capitan D. Julian Abad, admitiendo pasageros de Cámara y proa.

Para tratar, ocurran al consignatario en esta.

m14-5p — *E. Gorostiza.*

COMPAÑIA DE NAVEGACION Á VAPOR

ITALO-PLATENSE

LÍNEA MENSUAL POSTAL ITALIANA DE

Buenos Aires y Montevideo á Génova y Nápoles

tocando en

RIO JANEIRO, GIBRALTAR, BARCELONA Y MARSELLA

Duracion del viaje, 28 dias

VAPORES DE LA COMPAÑIA

De 2,000 toneladas cada uno

ITALO-PLATENSE, PAMPA, PO

Estos vapores son de fierro, á dos hélices y de la clase A I, en el Lloyd inglés.

EL PAMPA

Comandante Giuseppe Villa

saldrá de Montevideo el 1.º de Abril de 1871, á las 12.

Para carga y pasajeros ocúrrase á la Agencia, calle Misiones, núm. 54 y 56.

El Ajente, *Giacomo Mazzini.*

Línea de vapores italianos

G. B. LAVARELLO

EL VAPOR PAQUETE ITALIANO

AQUILA

Comandante Vicente Bollero

El 14 del corriente Marzo, saldrá para GÉNOVA Y NÁPOLES con escalas en GIBRALTAR, BARCELONA Y MARSELLA; admite pasageros y carga.

Precio de los pasajes

	1ra. clase.	2da. clase.
Hasta Génova . . .	$ 120 oro	$ 50 oro
Hasta Nápoles . . .	» 130 id.	» 55 id.

m7-10p — *P. Borelli y C.ª* Calle 25 de Agosto, n. 95.

Para Vigo, Coruña, Santander Y BILBAO

En todo el próximo Febrero saldrá sin falta para los mencionados puertos la muy acreditada fragata española «PALOMA DE CANTABRIA»; admite carga á flete y pasageros de Cámara y Proa, á los que su capitan D. José Renilla ofrece un esmerado trato y toda clase de comodidades en sus espaciosas cámaras y sollados; para el efecto ocurrase á sus consignatarios ... Zavala 67.

NOTA. Se previene por última vez á los pasageros venidos en las espediciones de dicho buque y en la «SISARGA» que aun no han satisfecho sus pasages que de no efectuarlo brevemente se harán efectivos de las ... en España.

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LINEA ENTRE

Liverpool y Valparaiso

EXTENSION HASTA EL CALLAO

De Liverpool á Rio de Janeiro en 21 dias.
De Liverpool á Montevideo en 26 »
De Liverpool á Valparaiso en 33 »

El servicio de la carrera semi-mensual ha empezado ya de Liverpool tocando los vapores en

Bordeaux
Lisboa
Rio de Janeiro
Montevideo
Punta Arenas
Valparaiso
Arica
Islay
Callao

En acuerdo con los términos del contrato postal con el señor administrador general de correos de Su Magestad Británica, los vapores deben salir de Montevideo para Liverpool y puertos intermedios *el dia 12 y 27 de cada mes*, con escepciones casuales, de las cuales se dará debido aviso.

Los vapores son decretados á llegar en Montevideo de Liverpool, el dia 8 ó 9 y 24 ó 25 de cada mes.

EL VAPOR PAQUETE REAL

COQUIMBO

Su comandante C. M. Stewart.

Es esperado en Montevideo, de Liverpool, por el dia 13 de Marzo para salir á las pocas horas de su llegada para el Callao y puertos intermedios.

EL VAPOR PAQUETE REAL

JHON ELDER

Su comandante C. H. Sivell.

Es esperado en Montevideo, del Callao, el dia 13 de Marzo para salir el 14 para Liverpool y puertos intermedios.

EL VAPOR PAQUETE REAL

CORDILLERA

Su comandante G. N. Conlan.

Es esperado en Montevideo, de Liverpool, el 26 de Marzo, para salir á las pocas horas de su llegada para el Callao y puertos intermedios.

EL VAPOR PAQUETE REAL

MAGELLAN

Su comandante M. D. Hammill.

Es esperado en Montevideo, del Callao, el dia 26 de Marzo para salir el 27 para Liverpool y puertos intermedios.

De Lisboa hay trenes especiales (expreso) en conexion con estos vapores para conducir los pasageros hasta Madrid, Burdeos, Paris etc.

Se espiden boletos para aquellos puntos á pasageros de 1.ª y 2.ª clase.

Precios de pasaje de Montevideo

	1ra. clase.	2da. clase.	3ra. clase.
Valparaiso . . .	lbs. est. 40	libs est. 25	lls. est. 16
Rio de Janeiro .	« 12	« 8	« 4
Lisboa	« 35	« 25	« 12
Burdeos	« 35	« 25	« 14
Liverpool . . .	« 35	« 25	« 15

Se espenden boletos de ida y vuelta, válidos por un año, á pasajeros de 1.ª clase, con una rebaja de 25 por ciento. A compañias y familias se hace la reduccion de costumbre.

Hay algunos camarotes reservados á £ ... est. ...

Dinero á flete á precio conveniente.

Los pasageros que van con estos vapores y que llegan de Buenos Aires, el dia de la salida del vapor, no tienen necesidad de desembarcar en este puerto, porque la Agencia mandará un vaporcito para trasbordarlos con sus equipajes, siempre que tenga aviso por carta ó telegrama ...

Para mas informes, ocúrrase á la agencia, calle Perez Castellanos, núm. ...

SCOTT YARROW Y C.ª—Montevideo.

DEPÓSITO DE SANGUIJUELAS

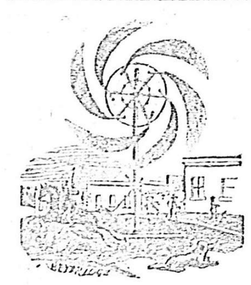
170—RINCON—170

Se venden por mayor y al menudeo de aplicarse en la verdad á precio módico.
d.1-perm. Joaquin Soares.

LAVADO DE ROPA

Claridad y economía de tiempo y de dinero.

A 10 centésimos se venden en esta imprenta unos cuadernos que sirven para anotar 25 lavados.
Los recomendamos á las familias y hombres solos



FUEGOS ARTIFICIALES

Se avisa al público que en la fábrica de fuegos artificiales de Juan Moltedo se venden los cohetes A 3 REALES LA DOCENA.
Calle del Cerro Largo, núm. 253.
d30-perm. Juan Moltedo.

Repartiçao Fiscal Brasilera

Tendo sido, por ordem do Governo Imperial do Brazil, extincta a Repartiçao acima mencionada, rogase a todas as pessoas, que tenhão negocios pendentes com a mesma, ou devão receber quaesquer quantias della, hajão de comparecer no prazo de 30 dias a contar de hoje e a findar no dia 8 do mez que vem. E para que ninguem se chame á ignorancia se faz publico diariamente o presente atè aquelle dia.

Montevideo 8 de Março de 1871.
Manoel T. de Moura Bastos.
m.8-1 mes.

Banco Comercial

BALANCE EN 28 DE FEBRERO DE 1871.

Activo

Caja.—Existencia en metálico y billetes de curso legal	$ 1,949,047.18
Finca, calle de Zavala y Cerrito	41,179.37
Acciones—Valor de acciones á emitir	637,600.00
Varios deudores	3,808,020.45
	$ 6,437,117.50

Pasivo

Capital	$ 1,752,529.71
Emision—Convertible con arreglo á la ley de 4 de Mayo de 1870 en billetes de curso legal ó en oro sellado	2,121,250.00
Varios acreedores	2,573,337.79
	$ 6,447,117.50

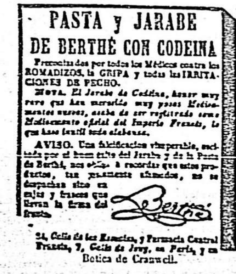
Montevideo, 28 de Febrero de 1871.
Pp. del Banco Comercial, J. C. Ingouville
Por autorizacion de la Junta de C. Pública.
Perez—Vidal. m3—15p

GRAN BARATILLO DE

CALZADO Y ZUECOS

POR CONCLUSION DE NEGOCIO

Botines elásticos ingleses para hombres á 18, 20, 23, 26, 28 y 30 rls. par; doble zuela escoceses 30, 35, 40 y 45; botines para hombre de brin á 14 rls. par y prunela negros finos á 36 rls. par, botines elásticos de cuero de perro y cabritilla para señora á 10, 15, 18 y 21 rls. par; botines de prunela de colores y negros á 17, 20 y 22 rls. par; botitas de cuero y prunela de colores y negros para señora 20, 22, 25 y 27 rls. par; botines elásticos para niños á 6, 8, 10, 15 y 18 rls. par; botitas para niñas de cuero y prunela de colores y negras á 11, 16, 18 y 20 rls. par; botines de prunela de colores y negros para niñas, á 12, 15 y 17 reales par; zapatillas para hombre y señora, á 5 y 8 reales par; botines de raso finos á 35 rls. par; zapatos bajos de cuero con taco alto, bronceados y de colores y raso, á 20 rls. par; y un gran surtido de calzado de fantasia para caballeros y señoritas á precios baratísimos.
Acudan y verán la realidad.
En la calle de la Colonia núm. 36 y 38.
m2-1m Antonio Pena.



PASTA y JARABE DE BERTHÉ CON CODEINA

Prescritos por todos los Médicos contra los ROMADIZOS, la GRIPA y todas las IRRITACIONES DE PECHO.

NOTA. El Jarabe de Codeina, hecho muy raro que han merecido muy pocos Medicamentos nuevos, acaba de ser registrado como Medicamento oficial del Imperio Francés, lo que hace inútil todo elogio.

AVISO. Una falsificacion vituperable, excitada por el buen éxito del Jarabe y de la Pasta de Berthé, nos obliga á recordar que estos productos, tan justamente afamados, no se despachan sino en cajas y frascos que llevan la firma del frasco.

24, Calle de los Ecoles, y Farmacia Central Francia, 7, Calle de Jouy, en Paris, y en Botica de Cranwell.

Balance del Banco Mauá y Ca.

EN 28 DE FEBRERO DE 1871

Débito

Deudores por letras, en cuentas corrientes y otras partidas		$ 6,215,813.35
Fondos públicos y acciones y otros valores reales		3,612,342.79
Caja: Existencia en oro, plata y notas metálicas	$ 1,148,232.76	
Nuestra emision	10,770.00	1,139,162.76
		$ 11,026,357.01

Crédito

Capital	$ 2,500,000.00
Lucros suspensos	1,026,437.90
Acreedores por letras, en cuentas corrientes, y otras partidas	6,249,419.11
Emision	1,250,000.00
	$ 11,026,357.01

S. E. ú O.
Montevideo, 7 de Marzo de 1871.
Pp. Mauá y Ca.—A. Cunha.—José L. Terra.
Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.
Vidal—Zorrilla.
m13-8e

BARRAGA DE SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

Carbon de cocina
Carbon de luz
Carbon de herrero
COKE

Los interesados pueden, si lo tienen por mas conveniente, dejar sus órdenes en el escritorio de D. Nolan, calle Solis, núm. 17.
15-perm. Nuñez y Nolan.

SE VENDE

La Botica del finado J. P. Dugato, Daymán esquina Mercedes.
Para tratar ocurrir calle 25 de Mayo ... ro 107 donde se dará razon.
Montevideo, Marzo 6 de 1871.
m. 7-10 p.

ESTERMINIO DE LAS

HORMIGAS

POR MEDIO DEL

SULFURO DE CARBON

PRECIO MÓDICO Y CONDICION ESPECIAL

[illegible] calle 25 de Agosto [illegible]

CASINO

DU GOURMET

211, Calle Cerrito, 211

OUVERTURE
DIMANCHE 4 DÉCEMBRE

RESTAURANT DE PREMIER ORDRE

Lunchs et soupers jusqu'à minuit.
Bières Bass.
» Guinness.
» Norwège.
» Bavière.
» Brésilienne.
» Française.
Bière du pays, en chopes et bouteilles.

Vins et liqueurs de toutes marques et provenances.

GLACE

d4-perm.

Comision de S. Pública

AVISO.

Debiendo procederse á levantar el padron con el fin de tener un conocimiento exacto del estado higiénico de la ciudad, se ruega á la poblacion apoye de una manera decidida á los empleados encargados de hacer las visitas domiciliarias facilitándoles la entrada en las casas y los datos que les fuesen requeridos á efecto de no tener tropiezo en el trabajo; previniéndose que esta comision hará uso de las facultades concedidas por el Superior Gobierno, contra los que se nieguen al cumplimiento de esta disposicion.
Montevideo, Febrero 27 de 1871.
Juan Mac-Coll, Presidente.
Francisco Agell, Secretario.
f 28-15 p.

Primer recreo del Cordon

Desde el 2 de Febrero está abierto este hermoso como pintoresco establecimiento.

Sus dueños continuan afanosos en servir bien al público, sea en las comidas como en las bebidas; tambien esponen al público quiera prevenir al despacho principal sobre cualquier falta que involuntariamente hubiesen en el perfecto servicio.

A los aficionados á las sortijas

Se les avisa que se presenten desde el dia lúnes de cada semana hasta el sábado á las 12, para suscribirse en la corrida de cada domingo, en cuyo dia habrá siempre á la tarde una buena banda de música.
ff-perm

Ojo al contra aviso

D. Juan Santiña que ha tenido un habilitado por contrata que ha exhibido ante el señor Juez Letrado de Comercio. No es propio ni exacto el desempeño en el aviso del 9 como dependiente ni tiene necesidad el habilitador de precauciones por que sus intereses se han adelantado á la par de los mios y no le he perjudicado en lo mas mínimo. Con la conciencia tranquila inicié directamente la liquidacion de la sociedad y me he reservado para despues todas las acciones penales y civiles por la injuria de sacarme de la casa de la casa de negocio con los dependientes impagos. Hoy por intermedio de la policía y peticion del habilitador alentado este por que á su demanda anterior no tuvo el escarmiento que hubiera podido pedir y que mereceria el reconocimiento del despojo, se ha exijido en autoridad para llamar deudores, para anular recibos, para dar fuerza de prueba. Lleva á los libros de la casa etc. etc. amplio mi reserva de derechos por la injuria de la publicacion y la protesta mas formal contra mi esclusion en todos los perjuicios causados y que me cause.
El público sabrá el resultado y buen proceder mio.
Marzo 11 de 1871.
m12-3p Andres Castelar.

TERRENO Y FINCA

Se desea comprar un terreno que esté situado entre las calles de Maldonado y Paysandú ó Ituizango y Rio Negro, cuya área no baje de 600 varas, cuadradas; y una finca en el mismo rádio, que no esceda su precio de 10,000 pesos; los que se interesen, ocurran á las calles de Mercedes número 158 ó Juncal núm. 124, "Café del Orbe.
m.12-3p.

SOLARES A VENDER

Se vende la manzana núm. 146 del pueblo delineado en el Cerrito á razon de ocho centésimos vara, y tres solares en Atahualpa señalados con los números 89, 94 y 95, á razon de cuarenta centésimos vara cuadrada. En esta Imprenta darán razon.

Gran pichincha DE

TERRENOS

En la calle 18 de Julio n. 561, se encargan de comprar y vender terrenos, casas y quintas. Tambien pueden proporcionar cambio de terrenos por casas etc.

Se garante actividad y leal proceder, como igualmente facilidad en efectuar estas operaciones, contendo para eso muchas y muy buenas relaciones. m10-1mes

RELOJERIA NUEVA

COMPOSTURAS GARANTIDAS

El abajo firmado previene al público que recien ha abierto una Relojeria en la calle 25 de Mayo 312 entre Cámaras é Ituizangó, se recomienda al público por su elejido surtido de relojes y cadenas, y especialmente á sus antiguos favorecedores para las composturas de relojes garantidas como en el tiempo que ha tenido el gusto de servirlos mientras su permanencia en la afamada casa del Sr. D. L. Lemarquant.
m. 8-7p. Hermann Hoppe.

VIRUELA

Para esta terrible enfermedad, hay un liquido maravilloso; luego de sentirse los síntomas que por lo general se declara por una violenta fiebre, aplicándoselo al doliente, evita la fiebre y pone tranquilo al enfermo. Si la viruela está declarada aunque sea de alfombrilla, neutraliza sus efectos, alivia el sufrimiento, cura y no deja ni vestigio de señales en el cútis ni en ninguna otra parte del cuerpo. Se halla en venta en la calle del Cerrito núm. 215, casa de D. Roque Vila.
m5-perm

A los dueños de carretas

Los dueños de carretas que quisiesen hacer contrata para el acarreo de piedra, arena y tierra, con la empresa de empedrado de esta ciudad, pueden presentar sus propuestas al Hotel Oriental, núm. 40 y 43, habitaciones de los Sres. Berry y Orfila, desde mañana 13 al 18 del presente mes. m12-8p

LICEO MONTEVIDEANO

—74—CALLE DE MERCEDES—74.—

Ademas de las clases que ordinariamente funcionan en este establecimiento, se ha abierto á instancia de varios jóvenes estudiosos, una clase nocturna única y esclusivamente para Latinidad y Filosofía.
El profesor—José María Riguera.
m.10—15 p.

PIANO PLEYEL

Hay un magnífico y LEGITIMO piano nuevo de [illegible]

YA ESTÁ EN VENTA! EL

Almanaque de Escritorio

PARA 1871

PUBLICADO POR LA IMPRENTA DEL SIGLO

LUJOSA EDICION

Este almanaque impreso en una hoja de rica cartolina y cuyas materias han sido revisadas cuidadosamente, contiene los cálculos entre el oro y el papel, valor del Timbre que deben pagar los documentos de comercio, reduccion de monedas ó pesos decimales, arrobas, libras y onzas en decimales, pesadas de kilógramos, tabla para averiguar el interés del dinero sobre cualquier cantidad dada y tarifa de gastos de barraca con las nuevas anotaciones.
Se vende en esta imprenta,
Precio 20 centésimos.

Libreria de Lastarria.
Libreria de Ibarra.
Libreria del Madrileño
Libreria de Maricot.
Imprenta de "El Siglo".

En todos esos puntos se vende el Gran Almanaque del «Siglo» para 1871.



En cada garrafa, vid, entre e rella e e papel amarillo que leva e mea marta, um rotulo impresso em amarello com o SELLO IMPÉRIAL DO GOVERNO FRANCÉS.
N. B.—Remettendo-se uma lettra de 250 francos sobre Paris, sacturad a 40 dias de vista, se mandam, garrafas de abatimento e de maior desconto.
Deposito principal do legitimo La Roy em Casa do nosso unico agente pelo Brazil e San Antonio Franco de Lacerda na Bahia e nos principaes pharmaceuticos.

Depósito, Botica de Cranwell.

Muebleria y tapiceria DE GERMAN ENGEL Y C.a

88 — Calle de las Piedras — 88
FRENTE AL HOTEL ORIENTAL

Surtido de muebles ricos lisos y tapizados.
Galerias para cortinas de varias clases, á un precio módico.
f23-1mes

Ferro-carril C. del Uruguay.

Por resolucion de la reunion general de accionistas que tuvo lugar el 27 del ppdo. convocada con arreglo al art. 22 de los Estatutos, ha quedado aplazada dicha reunion hasta el 16 del corriente mes de Marzo, en que tendrá lugar á las 2 de la tarde, en el mismo local para tomar en consideracion la memoria é informe de la Comision de cuentas de los años de 1869 y 1870, y proceder á designar la Comision que deberá inspeccionar las del año corriente de 1871, y por último nombrar los Directores y suplentes que cesan con arreglo á los mismos Estatutos.
Montevideo, Marzo 1.° de 1871.
m 1.° 14 p. Juan José F. Aguiar, Secretario.

Casas y terrenos

Se venden en la vieja y nueva ciudad, bien situadas; tambien se hacen hipotecas, calle Zavala 84. m.5-1mes.

COMISION CENTRAL DE

SALUBRIDAD

AVISO

La Comision Central de Salubridad, en el deber de vigiar el estado sanitario de la ciudad, llama seriamente la atencion de sus habitantes á la necesidad imperiosa que hay, de que cada uno de ellos haga lo que este á su alcance, para secundar los esfuerzos de la autoridad, haciendo desaparecer del interior de sus casas, las causas que puedan atraer la epidemia, ó á lo menos darle pábulo, si por desgracia llegasen á aparecer entre nosotros.
Con puntualidad se recomienda:
El blanqueo de paredes interiores y esteriores.
El enlozado de los patios.
El dar corriente á toda agua estancada.
La colocacion de aparatos á inodoros en las letrinas, y en toda abertura que tenga comunicacion con depósitos ó caños-maestros.
El barrido de las calles.
El uso de desinfestante en toda parte donde se noten olores mefíticos, que tanto predisponen al tifus ú otras fiebres malignas.
—La Comision espera que las personas pudientes darán ejemplo á las que son menos favorecidas de la fortuna; y en la conviccion de que la salud pública es cuestion que á todos interesa, se espera que nadie se creerá eximido del deber de concurrir con su contingente y de denunciar cualquier caso de infeccion que llegue á su conocimiento, en la certeza de que en el acto recibirá la mas pronta y eficaz atencion.
Montevideo, Febrero 25 de 1871.
Juan Mac-Coll, presidente.
Francisco Agell, secretario.
f.26—15p.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes ú otras ciudades del medio-dia de la Francia.
Se dan en el escritorio de Leon Dagerre y Ca., calle del Rincon, n. 40.
e.5-perm

Enrolamiento de Voluntarios

AUTORIZADO POR EL SUPERIOR GOBIERNO

En los altos del mercado viejo, cuarto núm. 100 donde encontrarán la bandera. Se enrola por 6 meses ó mientras dure la guerra, para infanteria á veinticinco pesos mensuales. Se encontrará para tratar, al Teniente Don José Beretta desde las 8 de la mañana hasta la una de la tarde y desde las dos hasta las cinco.—El Teniente [illegible]

Se vende Una casa recien edificada con todas las comodidades precisas; 15¼ de frente y 24¼ de fondo; en la calle de Mariel al Sud la última casa sobre la derecha; para mas pormenores en la misma casa darán razon. f24-15p

Al público Los abajo firmados avisan que habiendo comprado á su antiguo dueño D. Juan Irigoi la casa de baños sita en la calle de Cinchones núm. 6 seguirán en adelante con el mismo ramo á cualquier hora del dia ó de la noche y tambien se dan baños á vapor á un precio sumamente barato al mismo tiempo se avisa á los que tengan tarjetas pertenecientes á dicha casa con las iniciales J. B. que es la inicial del antiguo propietario Juan Irigoi, se sirvan presentarlas en el término de quince dias á contar desde la fecha, para ser reconocidas, que vencido dicho término quedarán sin efecto y de ningun valor.—Montevideo Febrero 25 de 1871.—Juan Diego Irigoyen, Juan Irigoyen.
f 26-15 p.

Se alquila Una linda casita de cinco piezas, cocina y demas comodidades, está situada á una cuadra de la plaza de la Matriz y tiene hermosísima vista. Calle de las Cámaras núm. 145 darán razon. m 12-5 p

Judicial Por el presente y de mandato del Superior Tribunal de Justicia se cita y emplaza á D. José C. da Silva para que en el término de diez dias á contarse desde la fecha, comparezca por sí ó por apoderado bien instruido y espensado á estar á derecho en los autos seguidos por D. Juan Capra y D. Manuel Joaquin de Caia por cobro de pesos y tercería deducida contra la Comision Fiscal, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.—Montevideo, marzo 11 de 1871.—Juan F. Castro, escribano público. m 12-5 p

Embargo Por disposicion del Juzgado Ordinario de la capital y á solicitud de don Francisco García, se ha trabado embargo en un terreno, quinta y edificios en el construidos, denunciado como de la propiedad de D. Domingo Merlo, situado en el paraje denominado «antigua tablada», como á legua y cuarto de la capital al Norte del Paso del Molino en el Miguelete, lindando dicho terreno por el Este frente al camino Real y propiedad de D. Juan Ramon Gomez, por el Norte y Oeste con D. Ramon Alvarez, ignorándose el nombre del lindero del Sud. Y como no se ha presentado el título de la propiedad raiz embargada para asentar en el la debida anotacion, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la ley de 15 de Mayo de 1873, se avisa al público á los efectos correspondientes.—Montevideo, marzo 10 de 1871.—Pedro de Latorre, escribano público. m12-5p

Judicial Por mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la 1.ª Seccion y á peticion de don Enrique Spagenberg en autos ejecutivos que sigue con la señora Javiera F. de Aguilar por cobro de pesos se trabó embargo en una finca de la propiedad de dicha señora formando esquina á las calles de Yaguaron y San José de la Nueva Ciudad, y no habiéndose exhibido los títulos para hacer la anotacion competente, se publica este embargo. Montevideo, marzo 10 de 1871.—Francisco Castro, escribano público. m. 12 6 p

Se precisa una muchacha de 15 años para costurera y mucama. Calle Durazno, n. 25. m12-3p

Judicial De mandato de D. Gustavo Peltzer, Juez Comisario del concurso formado al profugo Lorenzo Saredo, cito por tercera y última vez á todos los acreedores del referido concurso á una reunion que tendrá lugar el 15 del corriente á las 12 del dia en la oficina del Juzgado de Comercio, calle de Zavala n. 128, para la verificacion de sus respectivos créditos; previniéndole á los acreedores que no concurran se atendrán á la resolucion tomada por los concurrentes.—Montevideo, marzo 11 de 1871.—Justino Gonzalez, escribano público. m12 5p

Convocatoria Juzgado Civil 1ª Seccion —Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de la 1ª Seccion Dr. D. Ludovico Fortera, se convoca á todos los acreedores de D. Bernardo Pagaspe á una reunion general que tendrá lugar el 15 y ocho del corriente á las tres de la tarde en la Sala del Juzgado calle Misiones núm. 225 con el objeto de ser impuestos de la cesion de bienes que ante el mismo ha hecho dicho señor y adoptar las resoluciones que correspondan.—Montevideo, marzo 11 de 1871.—Francisco Castro, escribano público. m. 12-6 p

Embargo Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Capital á solicitud de don José Caprile y don José María Cella y por ellos su apoderado don Eduardo del Poso, en autos que ante el precitado Juzgado le sigue á don Fernando Cardozo por cobro de pesos, se ha trabado embargo en una finca y terreno donde está construida, denunciada como propiedad de dicho deudor situada en la Nueva Ciudad calle del 18 y señalada con el número 6. Y como no se ha presentado el título de dicha propiedad raiz embargada, para asentar en ella la debida anotacion en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veinte y cinco de la ley de 15 de mayo de mil ochocientos cincuenta y seis, se avisa al público á los efectos correspondientes.
Montevideo, marzo 9 de 1871.
Pedro de Latorre, escribano público. m. 12 3 p.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio hago saber: que todos los acreedores del concurso formado á D. Pedro Canti (alfarero) del comercio de esta plaza, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado D. Demetrio Toledo dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Febrero 28 de 1871.—Justino Gonzalez, Escribano Público. m. 11-15p.

Salvador Gazeaux Balanceador público y de número, ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 118 y 120, almacen del Cerro. m11-perm

Atencion Un español que ha hecho un estudio profundo del idioma inglés se propone abrir en su casa calle Buenos Aires núm. 32, ter. piso un aula de enseñanza de esa lengua admitiendo solo hasta el número de 10 alumnos. El método es sencillísimo y rigorosamente gramatical, lo mismo que la pronunciacion ajustada á las reglas de la academia. Los estudiosos y aplicados pueden en seis meses aprender lo bastante para perfeccionarse por sí solos, pero los que no conocen bien la gramática necesitarán hacer estudios simultáneos. Horas para los adultos 6 y ½ á 9 de la noche, y para los mas jóvenes de 12 á 3 de la tarde. Ocurrir á la misma de 10 á 2.—Tengan entendido los que quieran aprender que no hay método que rivalice con el que se enseñará, tanto por lo sencillo cuanto por la exactitud y brevedad.—Retribucion 6$ al mes. m 14—1mes.

Cochero Se ofrece uno francés para casa particular como cochero ó sea para trenways ó mayoral, que puede dar garantias de su conducta: dirigirse á la calle Buenos Aires esquina Treinta y Tres, almacen de la Esperanza á las iniciales D. D. m 14-7p.

Agencia de préstamos Y asuntos Judiciales calle Washington núm. 116 á un módico interes se presta dinero sobre alhajas mercaderias, acciones de sociedad etc., se encarga aquí y en Buenos Aires de asuntos judiciales. m 14-5p.

Se vende El almacen sito en la calle Queguay núm. 163 esquina á la calle Mercedes, por ausentarse su dueño del pais el que se interese en la misma casa hallarán con quien tratar. m. 14 5 p.

Al comercio El que suscribe ha vendido su casa de negocio calle Uruguay n. 261: si alguno tiene que reclamar lo hará en el término de tres dias pasados los cuales no se oirá reclamacion ninguna.—Montevideo, Marzo 13 de 1871 —V. Nieto Feijo. m 14-3 p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez Comisario, don Manuel Francos, cito á todos los acreedores del concurso formado á don José Bello para que comparezcan en la oficina del Juzgado, calle de Zavala, n. 128, el dia diez y seis del corriente á las doce, á fin de proceder á la verificacion de sus respectivos créditos.—Montevideo, Marzo 10 de 1871.—Justino Gonzalez, escribano público. m11-3e

Mme. Lewis avisa al público en general y á sus favorecedores en particular, que trasladó su tienda denominada «A la Mariposa», en el primer piso de la misma casa, entrada por el zaguan del estudio fotográfico de los Sres. Chute y Brook, donde seguirá en el mismo ramo, con gran rebaja en los precios. m 14-5p.

Cortador sastre Se ofrece uno, español para cortar en alguna Roperia ó sastreria: al mismo tiempo avisa á los trabajadores que quieran hacer cortar alguna ropa se les hará á un precio módico: dirijirse en la calle San José n. 19. m 14-5p.

Embargo Juzgado de Paz de la 6.ª Seccion—Por disposicion de este Juzgado, se ha trabado embargo en un terreno sito en la calle Orillas del Plata entre las de Piedad y Minas, denunciado como de propiedad de doña María Damian, viuda de don Pedro Marzareal, á peticion de D. Manuel Barthe por cobro de empedrados. Y como la ejecutada no ha exhibido los títulos para sentar en ellos la anotacion correspondiente, de conformidad á la Ley de Procedimientos se anuncia al público.—Montevideo, 11 de Marzo de 1871—Justo Viera. m14-3p.

Embargo Por disposicion del Juzgado Ordinario de la capital, á solicitud de don Pedro Etchevest representado por don Juan Goyeneche, se ha trabado embargo en una casa y terreno donde está edificada, denunciada como de la propiedad de don Martin Munho, situada al Norte del Arroyo Seco, octava Seccion de dicha ciudad, frente al Este y á la calle de la Agraciada, al oeste por el fondo con Juan Puchalou, al sud con don Ramon Garubini, y por el norte con don Martin Dominico. Y como no ha presentado el estado Munho los títulos del bien raiz embargado para sentar en él la debida anotacion, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de 15 de mayo de 1856, se avisa al público á los efectos correspondientes.—Montevideo, marzo 11 de 1871.—Pedro de Latorre, escribano público. m14-6p.

L. Barcos PROCURADOR—Calle de Washington, núm. 116. f10-1m

Una persona que tiene algunas horas desocupadas al dia, se ofrece para llevar alguna contabilidad en una casa de comercio, ó para cualquier trabajo de escritorio: dirigirse á esta imprenta bajo las iniciales B. S. m 14-15p.

Banco Italiano Se compran letras y libras á cosa poco descuento. Misiones 50. m 8-4p.

Indispensable A 2 reales se venda en esta imprenta el almanaque de escritorio para 1871, magnífica edicion en cartulina.

A 2 reales! Por ese ínfimo precio se vende en esta imprenta el almanaque de

ESCRITORIO

para el corriente año. Está impreso en dos colores, en cartolina, y contiene datos de indispensable utilidad para comerciantes, barraqueros, industriales etc. etc.

Judicial Por mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra D. Pedro Roche del Comercio del Salto, se está procediendo con arreglo al Código de comercio, y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuaren tambien se ordena que los que tengan bienes muebles ó efectos del fallido, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, pues de lo contrario serán tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Febrero 13 de 1871.—Justino Gonzalez, escribano público. f.15—30p.

Casa de remate Y COMISIONES Benito Lusiardo, calle Ituraingó núm. 83. c.4-permanente.

Flejes Se vende una cantidad de flejes y arcos en excelente estado, á propósito para enfardar ó para trabajos de tonelería. Dirigirse á esta oficina.

Los abajo firmados hacen saber al comercio que han disuelto amigablemente la Sociedad que tenían en esta plaza y que jiraba bajo la razon social de Victoriano A. Pereira y Ca. quedando todo activo y pasivo de la misma á cargo del socio J. B. Pereira, y el socio V. A. Pereira exonerado de toda responsabilidad—J. B. Pereira—Victoriano A. Pereira. f.25-15p.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez, hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra D. Angel de Saracibal del comercio de la Colonia se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen; tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles ó efectos del fallido, está en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, pues de lo contrario serán tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra—Montevideo, Febrero 18 de 1871—Justino Gonzalez, escribano público. f.23-20p.

Judicial De mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio, cito á todos los acreedores del concurso formado á D. Angel Sarachi, del comercio de la Colonia, para que se presenten con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado D. Juan P. Romaña, dentro del término de treinta dias—Montevideo, Febrero 18 de 1871—Justino Gonzalez, escribano público. f. 23-20p.

Novedades Por el vapor «Emilie» han llegado interesantes novedades á la calle Solis n.º 21.—Quedan prevenidos los aficionados.

Se alquila en la calle 25 de Agosto 301 un almacen con altillo y un terreno al lado que linda con la barraca de Cibils. Por Cuentas la llave está en la barraca Argentina en la misma calle. m.11-6p.

Se precisa [illegible]

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez hago saber que habiendo sido declarado en quiebra don Aniceto Pereira del Comercio de esta plaza, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio: se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles ó efectos del fallido, estan en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, pues de lo contrario serán tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Febrero 14 de 1871.—Justino Gonzalez, Escribano Público. f. 15—1 mes.

Judicial De mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Laudelino Vazquez, cito á todos los acreedores del concurso formado á D. Aniceto Pereira, del comercio de esta plaza, para que se presenten con los justificativos de sus créditos, ante el síndico nombrado D. Ignacio Reyband, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Febrero 14 de 1871.—Justino Gonzalez, Escribano público. f15-1mes

Ama de leche Se necesita una en la calle del Rincon, núm. 217. m14-5p

Cartera Se ha perdido una de instrumentos de cirujía: el que la encuentre tenga la bondad de entregarla en la calle del Cerro 21, se le dará buena gratificacion. m14—5p.

Edicto De mandato del señor Jefe Político y de Policía del Departamento de la capital, Teniente Coronel don José Cándido Bustamante, y en virtud de lo prevenido en el Código de Minería vigente, se hace saber que el doctor don Saverio Aubone, don Domingo, don Enrique y don Alfredo Parodi, don Eduardo Gardi don Salvador Spada, don Lisco Navajas, don Demetrio, don Eduardo, don Máximo y don Ulises Isola, don Vicente Servide, don Heraclio Squera, don Juan Auguaide, don Pablo Gomar, don Luis Fealarove, don Pablo Saremino y don Guillermo Henje, han denunciado para su juicio, una mina de carbon de piedra en este Departamento en el paraje denominado «La Chacarita de los Padres», en los terrenos de la propiedad de la sucesion de Solsona y Alcorta y en los de la testamentaria de don Juan María Perez.—Montevideo, marzo 13 de 1871.—Benito Montaldo, escribano público. m14-5p.

Al comercio El abajo firmado hace saber que la fonda denominada Milano sita en la calle Cerro-Largo ó en el antiguo Jardin de la Francesa, frente al número 321 que desde hoy corre por cuenta de D. José Profumo, si hay alguno que tenga cuenta, que arreglar se presente en el término de tres dias contados desde la fecha, despues de los tres dias no se oirá reclamacion de ninguna especie—Montevideo, Marzo 13 de 1871—José Profumo. m 14-5p.

Oficiales para sastreria de Baila se para bien calle de los Treinta y Tres (63 años) de 9 á 12. m. 14-5p. 2sp.

Hago contestacion al contra aviso que hacer D. Andres Castelar, diciendo que tiene documento de habilitado que exhibió ante el Sr. Juez L. de Comercio: miente descaradamente dicho señor, pues la contrata que tenemos, hecha por él mismo, de su propia mano y sin testigos. Dicho señor solo es habilitado en las ganancias que resultasen despues de cobrar los fiados. Por lo que toca á su conducta, mas tarde dare los detalles, si así lo exije. Si los dependientes son impagos, es porque no presentaron sus cuentas, que las habria pagado en el acto.—Juan Santiñaque. m.14-5p.

Al comercio Se ofrece un dependiente para almacen, por mayor ó menor ó otra cualquier clase de empleo. Es inteligente en el ramo de almacen por menor. Tambien dará buenas recomendaciones de su conducto: el que le interese puede dirigirse calle de Zavala n.º 198—con las iniciales A. M. m.5—8p.

Edicto Juzgado Ordinario—Por el presente se llama cita y emplaza á D. Pedro Iriart para que en el término de veinte dias á contar de la publicacion del presente Edicto comparezca á estar á derecho en el juicio que le ha promovido D. Luciano Rivero sobre cobro de pesos y acreedor de lo fallido bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo marzo 9 de 1871—Almeida. m12-5p

Casa de campo Se alquila una en la Figurita frente á la quinta del señor Anselmo con todas las comodidades para familia, cochera, caballeriza etc. en la calle de Colon num. 124, darán razon. m. 12-5p

Carrera directa entre Montevideo y Rosario de Santa Fé vapor paquete inglés «Adela», de 300 toneladas; saldrá en breves dias. Se recibe carga á flete, remolques, encomiendas, pasajeros y dinero á flete. Por informes, dirijirse calle Zavala, n. 122. m12-5p

Castañas frescas Recien llegadas hay en venta en la calle del Rincon n. 207. m. 12-4 p.

Al comercio El almacen de los Sres. Eybaralde Etchepare y ca. se ha mudado en la misma calle del Rincon al num. 203 entre Ciudadela y Juncal—Montevideo, Marzo 11 de 1871. m.12-8p.

Terreno En el Pueblo Victoria.—Se vende muy barato una media manzana muy bien situada, y se desea comprar una quinta ó terreno grande entre el Paso del Molino y el de las Duranas, que sea módico en su precio.—Darán razon en la Agencia Zavala 51, al lado de la Bolsa. m. 12-3 p.

Boticario Se ofrece un dependiente de Botica, inteligente es italiano y habla regular el español. Ocurran al almacen Oriental, calle del Cerro, 113, que darán razon. m12-3p

Volanta Se vende una con caballo y arreo. Para tratar, calle del Uruguay núm. 6. m 12-4 p.

Embargo Por disposicion del Señor Juez Letrado de Comercio Doctor D. Laudelino Vazquez y á pedido de Don Manuel Mario Pose y compañia se ha trabado embargo en un terreno y finca al otro lado del Arroyo Seco octava seccion y con frente al Este calle de la Agraciada, denunciada como de propiedad de los conyuges D. Martin y Doña Catalina Monó. Y como dichos conyuges no han presentado los títulos que justifiquen la propiedad de lo embargado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de la ley de 15 de Mayo de 1856, se hace saber al público á los efectos consiguientes.—Montevideo, 10 de Marzo de 1871.—José S. Gonzalez, escribano público. m11-6p.

Por el presente aviso se hace saber á Escribanos Públicos de toda la República Oriental, para que la intitulada Benigna Ocampo no pueda otorgar escritura alguna, sobre los bienes de la intestada Saturnina Ocampo en virtud que la intitulada heredera á celebrado un documento por la Escribania Pública de D. Pedro Bayé en esta ciudad de Paysandú por adeudo de pesos que me debe como tambien se previene al comprador del campo de la intitulada que no puede otorgar escritura ninguna en su favor sin quedar responsable por cantidad que me debe—Paysandú, Marzo 6 de 1871—Angel de Espada. m. 11-8p.

Judicial De mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez, hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra D. Pedro Canti, del comercio de esta plaza, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio y se previene, no se hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen; tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles, efectos ó acciones del fallido Canti, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, pues de lo contrario, serán tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Febrero 27 de 1871.—Justino Gonzalez, escribano público. m11—10p

Edicto De mandato del señor Jefe Político y de Policía de este departamento, Teniente Coronel D. José Cándido Bustamante, y en virtud de lo dispuesto en el art. 17 del código minería vigente, se hace saber que don Clemente Barrial Posada, D. Pedro M. de Isasa, don José M. Guerra, y doctor don Pedro Palacios, han denunciado para adquirir en propiedad un filon de mármol situado en este departamento, con el nombre de «Mina Uruguay»—en el paraje denominado Cerro de Melones, próximo al Bañado de Carrasco, en campos conocidos por de la propiedad de la sucesion de don Juan M. Perez—Montevideo, Marzo 6 de 1871—Benito Montaldo, escribano público. m.7-15p.

Edicto De mandato del Sr. Gefe Político y de Policía del departamento de la Capital teniente coronel D. José C. Bustamante y á los efectos de lo prevenido en el art. 17 del Código de Minería vigente, se hace saber: que D. Clemente Barrial Posada, D. Pedro M. de Isasa, D. José M. Guerra y Dr. D. Pedro Palacios, han denunciado para adquirir en propiedad un criadero ó formacion de carbon de Piedra Ulla, con el nombre «Montevideo» situado en los cerros de Melones, próximos al bañado de Carrasco, en campos conocidos por de la sucesion de D. Juan María Perez en este Departamento.—Montevideo, Marzo 6 de 1871—Benito Montaldo, escribano público. m 7 15 p.

Se alquila El primer piso de la casa calle de Misiones 84; compuesto de once piezas; puede dividirse para dos familias. Tiene gas, agua y demas comodidades requeridas. m. 8-8 p.

Al comercio Con esta fecha hemos establecido una sociedad bajo la firma social de Romaña y Ca. en el ramo de remate y comisiones, en toda clase de mercaderias, calle Zavala 73.—Montevideo, Marzo 1ro. de 1871.—Juan P. Romaña.—José Jubin. m3-15p

Dependiente Se ofrece uno para dependiente de alguna casa de comercio por mayor, dando garantias de su conducta la persona que lo necesite, ocurra á la calle del Cerro n.º 185 darán razon. m.1.°—15p.

Magnetismo sin sonambulismo, cartas, mágica, Sibila al mundo gran divertimento que. parece mentira, adivina por medio de la ciencia de grande atleta el presente y el porvenir, magnetizador por el nuevo sistema hasta hoy desconocido, atiende consultas desde las 8 de la mañana hasta las 8 de la noche en la calle Mercedes 37, c. entre Andes y Convencion, el trabajo será hecho por jóvenes hasta la edad de 13 años por señoras en cintas y por, jovenes de ambos sexos de todas las edades teniendo la ventaja de ver con sus propios ojos todo lo que desee saber, sin que el magnetizado se sonambulice ni adormezca sus sentidos, y si el trabajo no sale bien se volverá la plata á su dueño. El precio por cada consultacion hasta 10 preguntas 15 reales. El profesor de magnetismo sin sonambulismo, invita á todas estas personas en general—Romulo Salvador. m. 4-15p.

Casa Se desea alquilar una casa que tenga mas de diez piezas. Dejar aviso en esta imprenta.

Judicial De mandato del señor Juez L. de Comercio Dr. don Laudelino Vazquez, hago saber: que habiendo sido declarada en quiebra la sucesion de Don Diego Bell, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, y se previene no se hagan entregas ni pagos á la sucesion fallida, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen; tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles ó efectos de la fallida están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, pues no haciendolo asi, serán tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Febrero 16 de 1871.—Justino Gonzalez, escribano público. f.13-30p.

Pongo en conocimiento del comercio que en esta fecha 1ro. de Marzo de 1871, me he separado de la sociedad que tenia con el Sr. D. Lorenzo Wastram, para establecerme por mi cuenta, siempre en el ramo de Broguería.—Carlos Suppera. m3-15p

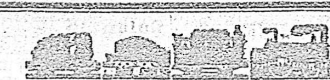
Cigarreria Se solicita un sujeto que tenga mucha inteligencia en el arte de cigarreria, para hacerse cargo y dirigir una fábrica de esta ramo procedente, la persona que presente garantia de su buena conducta: la persona que reuna las condiciones espresadas, puede acudir á la calle de Washington n.º 118. m 15—15p.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio, cito á todos los acreedores del Concurso formado á D. Pedro Roche del comercio del Salto, para que se presenten con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado D. Julian Resende dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Febrero 11 de 1871.—Justino Gonzalez, escribano público. f.15—30p.

Judicial De mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio, hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á la sucesion de D. Diego Bell, deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos ante el síndico nombrado, D. Federico Cinda, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Febrero 16 de 1871.—Justino Gonzalez, escribano público. f13-30p

Se puede comprar Indudablemente, por 2 reales en el siguiente regalado el almanaque de escritorio para 1871, que contiene lo siguiente:
Calendario comercial.
Cálculos entre el oro y el papel.
Valor del Timbre.
Reduccion de todas las monedas estranjeras.
Arrobas, libras y onzas en decimales.
Pesadas de kilógramos.
Interes del dinero.
Gastos de barraca.
NOTA.—Se observa que este Almanaque no es el que regalamos á los suscritores del Siglo, cuyo contenido se limitaba á los 12 meses impresos en papel comun.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio Doctor D. Laudelino Vazquez, cito... [illegible]



FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

AL PÚBLICO

Desde 1.° de Marzo en adelante, ha dispuesto el Directorio que funcione el Ferro-Carril Central del Uruguay en su trayecto hasta Piedras, partiendo de la estacion Bella-Vista, á las horas determinadas en el siguiente itinerario.

Montevideo, Febrero 17 de 1870.

ITINERARIO DE OTOÑO É INVIERNO

En combinacion con el tren-way del Cerro y las diligencias de Canelones y Santa Lucia, Principiará á correr desde el 1.° de Marzo de 1871

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS DE MONTEVIDEO (TREN-WAY)	SALIDAS DE BELLA-VISTA (TREN)	REGRESOS DE LAS PIEDRAS (TREN)
7 de la mañana	7.40 de la mañana	8.25 de la mañana
10 » »	10.40 » »	12.25 » »
2 » tarde	2.40 » tarde	3.25 » tarde
4 » »	4.40 » »	5.25 » »

DIAS FERIADOS

SALIDAS DE MONTEVIDEO	SALIDAS DE BELLA-VISTA	REGRESOS DE LAS PIEDRAS
7 de la mañana	7.40 de la mañana	8.25 de la mañana
9 » »	9.40 » »	10.25 » »
12 » »	12.40 » »	1.25 » »
2 » tarde	2.40 » tarde	3.25 » tarde
4 » »	4.40 » »	5.25 » »

Se previene á los pasajeros que deben presentarse á las Boleterias con el importe justo de sus pasaje y que los boletos de tren-way se tomarán juntamente con los del tren.
Tambien se hace saber que puede irse á Canelones y Santa Lucia en el dia, regresando en el mismo, vice-versa, por las Diligencias en combinacion con el ferro-carril.

TARIFA DE PASAJEROS

ESTACIONES	Bella-Vista Clase 1.ª	Bella-Vista Clase 2.ª	Yatay Clase 1.ª	Yatay Clase 2.ª	Colon Clase 1.ª	Colon Clase 2.ª	Independencia Clase 1.ª	Independencia Clase 2.ª	Piedras Clase 1.ª	Piedras Clase 2.ª
Bella-vista			0 15	0 10	0 40	0 30	0 60	0 40	0 80	0 60
Yatay	0 15	0 10			0 20	0 15	0 40	0 30	0 60	0 40
Colon	0 40	0 30	0 20	0 15			0 25	0 20	0 40	0 30
Independencia	0 60	0 40	0 40	0 30	0 25	0 20			0 20	0 10
Piedras	0 80	0 60	0 60	0 40	0 40	0 30	0 20	0 10	....	....

BOLETOS DE IDA Y VUELTA	Clase 1.ª	Clase 2.ª
Bell.ta á Yatay y v.v.	0 20	0 15
» á Colon »	0 60	0 45
» á Indep.a »	0 90	0 60
» á Piedras »	1 20	0 90

Los boletos de tren-way para los pasajeros de ferro-carril costarán un real cada uno, y los pasageros de ida y vuelta tomarán dos. La Boleteria Central situada en la calle de los Andes núm. 104.
d.29-perm.
La Administracion.

LA BIENHECHORA DEL PLATA

GRAN CAJA DE AHORROS

Y COMPAÑIA JENERAL DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

SOBRE TITULOS DEL CREDITO PÚBLICO AL 6 POR CIENTO CONSOLIDADO PARA LA CREACION DE CAPITALES, DOTES, PENSIONES VITALICIAS Y RENTAS

AÑO DE CREACION, 1864

JUNTA DE INSPECCION Y FOMENTO EN MONTEVIDEO

Presidente—Sr. D. Pedro Saenz de Zumarán, Cónsul H. de S. M. C.
Vice Presidente—Sr. D. Agustin Cibils.
Exmo. Sr. D. Daniel Zorrilla ex-Ministro en el Departamento de Gobierno.
Sr. D. Juan Quevedo.
» » Federico Hamilton.
» » Patricio de Salterain.
» » Leon Domecq.
Director Jeneral: Sr. D. Francisco F. Moreno.—Inspector Jeneral en la República Arjentina, Oriental del Uruguay y Brasil, Sr. D. José Perez.—Banquero, EL BANCO DE LA PROVINCIA.

Para poder juzgar de los resultados obtenidos por los suscritores de esta compañia, se cita mas abajo algunos ejemplos sacados de cuadro general de la liquidacion de 1870.

1.ª COMBINACION—CON PÉRDIDA DEL CAPITAL POR MUERTE DEL ASEGURADO

NOMBRE DEL SUSCRITOR	DOMICILIO	ANUALIDAD	TOTAL DESEMBOLSADO	TERMINO MEDIO DEL TIEMPO DEL SEGURO	PRODUCTO EN EFECTIVO	BENEFICIO POR CIENTO
Francisco Martí	Buenos Aires.	50	250	54 meses	1,204 42	382 por 100
Apolinario Benitez	Calle Zavala, 61.	100	500	» »	1,413 82	184 »
Daniel C. Gowland	Buenos Aires.	50	250	» »	858 95	243 »
Manuel Muñoz	Calle Rincon, 50.	20	100	» »	244 05	144 »
El mismo		20	100	» »	245 60	144 »
Thomas Eastman	Calle Buenos Aires, 123.	50	250	» »	833 70	245 »
Benito Magnasio	Buenos Aires.	50	250	53 »	808 85	245 »
Angel Texo	»	125	625	54 »	1,772 58	184 »
El mismo	»	125	625	» »	2,173	243 »
Luis Dorrego	»	320	1,600	» »	3,574 50	253 »
Jorge Temperley	»	40	200	» »	938 71	377 »
Enrique Tomkinson		40	200	53 »	694 90	247 »
Julian E. Muñoz	Calle Canelones 134.	50	250	52 »	231 49	137 »
Francisco Monasterio	Buenos Aires.	50	250	» »	1,183 70	377 »
Juan Asplitano	Calle 18 de Julio 25.	100	500	» »	1,131 81	124 »

2.ª COMBINACION—SIN PÉRDIDA DEL CAPITAL EN NINGUN CASO

NOMBRE DEL SUSCRITOR	DOMICILIO	ANUALIDAD	TOTAL DESEMBOLSADO	TERMINO MEDIO DEL TIEMPO DEL SEGURO	PRODUCTO EN EFECTIVO	BENEFICIO POR CIENTO
Luis Carrere	Casa Apestegui hnos.	25	125	54 »	371 41	197 »
Julian E. Muñoz	Calle Canelones 134.	15	80	52 »	201 15	151 »
Wenceslao Lopez	Buenos Aires.	100	500	» »	1,403 11	123 »
Miguel A. Martinez	Calle Buenos Aires 133.	75	375	» »	848 90	128 »
Manuel Berdia	Buenos Aires.	«	250	» »	730 25	128 »
Lorenzo Meyers	»	40	200	» »	518 24	129 »
José F. Benitez	»	única	2000	60 »	6,058 81	203 »

Se admiten imposiciones desde CINCO PATACONES anuales hasta las mas crecidas sumas, como tambien imposiciones únicas.
Se dá prospectos gratuitamente á los que manden pedirlos.

OFICINAS DE LA COMPAÑIA, calle del Cerrito, 171, altos, DE 12 Á 3 DE LA TARDE.

J.16—perm.—3ra. pj. día por ½



Depósito, Botica de Granwel.

COLEGIO NACIONAL

110—CALLE DEL YI—110

El dia 23 del corriente Febrero empezarán á funcionar las clases de dicho establecimiento.
Los alumnos externos entrarán á las 9 a. m. y saldrán á las 3 p. m.
Se admiten pupilos, medio-pupilos y externos á los precios que se estipularán convencionalmente con el Director.

PROGRAMA GENERAL

Enseñanza completa en español.	Música y canto.
Idioma latin.	Dibujo lineal, topográfico ó paisage.
Id. francés.	Gimnástica higiénica.
Id. inglés.	Matemáticas mixtas.
Id. italiano.	Filosofía.
Id. aleman.	Contabilidad mercantil.

Este programa será desempeñado por el Director auxiliado de profesores idóneos y recomendables en cada ramo respectivo.
Montevideo, Febrero 14 de 1871.
El Director, Cárlos de la Vega.

N. B. Desde el 1.° de Marzo próximo empezará una clase de noche para adultos, en que se enseñará lo mas necesario por métodos sencillos y breves.
Allí mismo se alquila una espaciosa casa de altos y bajos constando de 26 piezas y todas las condiciones de confortabilidad deseable.
f.16-1 mes.

FALSIFICACIONES DE LAS PILDORAS DE BLANCARD

(CAVE DOLUM)

Nuestro corresponsal de la América del Sud nos manifiesta que los diferentes mercados de esa parte del mundo están inundados actualmente de una multitud de innobles falsificaciones de nuestros productos (textual)!!! Para garantirse de esas composiciones mas ó ménos peligrosas, que se ocultan así detras de nuestras marcas de fábrica y aun de nuestra firma, rogamos aquí con instancia á los Sres médicos y á los enfermos tengan á bien asegurarse del orígen de las Píldoras que llevan nuestro nombre, apelando, entre otros medios prácticos, á la buena fé de nuestros compañeros, los farmacéuticos. Nadie duda que en una cuestion que interesa en tan alto grado la salud pública y la moralidad del comercio, esos honorables intermediarios se mostrarán dignos de la confianza de sus clientes; nadie duda tampoco que al repudiar toda especie de solidaridad con los falsarios y sus cómplices, se harán un deber de proporcionarse en adelante las VERDADERAS PILDORAS DE BLANCARD, dirigiéndose para ello á manantiales seguros, es decir á nuestra casa misma de Paris ó á nuestros principales corresponsales, ó bien á las casas mas recomendables de Francia ó de su pais.

Blancard
Farmacéutico, rue Bonaparte, 40, á Paris.
Nuestras píldoras se encuentran en todas las farmacias.

Depósito, Botica de Cranwell.